



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: 20181100007113 de 09-03-2018

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C, viernes 09 de marzo de 2018

PARA: Monica Maria Ramirez Hartman

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Cuatrimestral Sistema de Control Interno. - (Noviembre 2017 a Febrero 2018)

Respetada Doctora:

Anexo remito informe Cuatrimestral del Sistema Control Interno (Noviembre 2017 a Febrero 2018), con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado..." y a la Ley 1474 del 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", que en su artículo 9º, reza: "El Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno **deberá publicar cada cuatro (4) meses** en la página web de la entidad un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave".

Este informe se elaboró teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Decreto 943 del 2014 "Por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno-MECI"

Es importante que los responsables del proceso evalúen lo puntualizado en este informe, tomen las acciones del caso e incorporen en Plan de Mejoramiento lo de su competencia, la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento correspondiente.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: **20181100007113** de 09-03-2018

Pág. 2 de 2

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el documento en mención será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C María Cecilia Quiasua Rincón – Subdirectora de Gestión Corporativa
Sonia Córdoba-Jefe Oficina Asesora de Planeación
Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Gina Agudelo – Subdirectora de Arte y Cultura
Pilar Ávila Reyes – Jefe Oficina Asesora Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Anexo: (67) Folios- Informe

Proyectó: Alba Cristina Rojas, P.C.I.C.
Revisó: Angélica Hernández Rodríguez – J.O.C.I



	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de Enero del 2017	Páginas:	1 de 3

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Pormenorizado de Control Interno
FECHA:	9 de marzo de 2018
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Oficina Asesora de Planeación Subdirección de Gestión Corporativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá Subdirección de Arte y Cultura Oficina Asesora Jurídica
LIDER DEL PROCESO:	Sonia Córdoba-Jefe Oficina Asesora de Planeación María Cecilia Quiasua – Subdirectora de Gestión Corporativa Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá Gina Agudelo – Subdirectora de Arte y Cultura Pilar Ávila Reyes – Jefe Oficina Asesora Jurídica *Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
RESPONSABLE OPERATIVO:	Todos los servidores de la FUGA

OBJETIVO DE EVALUACIÓN:	Atender lo dispuesto en el artículo No. 9 de la Ley 1474 de 2011, reportar en los tres módulos estructurales del modelo estándar de control interno MECI: Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento y el eje transversal de Información y Comunicación (Decreto 943 de mayo 21 de 2014); una síntesis del estado de control interno de la Entidad.
ALCANCE:	Noviembre de 2017 a Febrero 2018
NORMATIVIDAD APLICABLE:	- Ley 1474 2011 Art 9. Estatuto Anticorrupción - Decreto 943 de mayo 21 de 2014 - Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014

ACTIVIDADES REALIZADAS:
<ul style="list-style-type: none"> - Notificación del Seguimiento - Solicitud de información a los responsables operativos de procesos - Análisis de la información y de la normatividad

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de Enero del 2017	Páginas:	2 de 3

- Generación de informe

OBSERVACIONES:

De conformidad con la normatividad vigente, la oficina de Control Interno genera el informe Pormenorizado del Sistema de Control interno, teniendo en cuenta la información de las evaluaciones independientes realizadas, información suministrada por los profesionales de las distintas áreas y procesos con la evidencia soporte de los avances, y información difundida por el Proceso de Comunicaciones a través de los distintos medios dispuestos por la Entidad.

De conformidad con la norma, el informe se presenta ante la Dirección de la Entidad y pública en la página web institucional sección Transparencia, Informes control Interno 2017

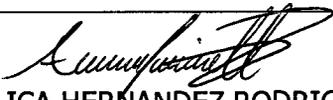
Ver información ampliada en documento adjunto.

FORTALEZAS / DEBILIDADES

Ver información ampliada por cada módulo y eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno en "Anexo 1" adjunto.

RECOMENDACIONES:

Ver información ampliada por cada módulo y eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno en "Anexo 1" adjunto.


ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ

AUDITOR LIDER (firma)


ALBA CRISTINA ROJAS

AUDITOR (firma)

Anexo 1

"INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO"

Periodo: Noviembre de 2017 a Febrero de 2018



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

Jefe de Control interno, o quien haga sus veces	Angélica Hernández Rodríguez	Periodo Evaluado: Noviembre de 2017- Febrero 2018
		Fecha de Evaluación: 9 de marzo de 2018

El presente informe muestra el estado de cada uno de los elementos y componentes del MECI. Para su elaboración se tomaron como insumo los informes de auditoría, seguimientos realizados por la OCI, información entregada por los diferentes procesos, además los informes y documentos publicados por la Entidad en la Página web e Intranet Institucional durante el periodo de evaluación.

Este informe se elabora para dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y se basa en la actual estructura del Modelo Entandar de Control Interno MECI 1000:2014 (Decreto 943 de 2014) que brinda a las organizaciones una estructura de control cuyo fin último es garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, la implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno. El modelo, está conformado por dos (2) módulos y un (1) eje transversal como se relaciona a continuación:

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión

1.1 Componente Talento Humano

- 1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos.
- 1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

- 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos.
- 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos
- 1.2.3 Estructura Organizacional
- 1.2.4 Indicadores de Gestión
- 1.2.5 Políticas de Operación

1.3 Componente Administración del Riesgo

- 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo
- 1.3.2 Identificación del Riesgo
- 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

2. Módulo de Evaluación y Seguimiento

2.1 Componente Autoevaluación Institucional

2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión

2.2 Componente Auditoría Interna

2.2.1 Auditoría Interna

2.3 Componente Planes de Mejoramiento

2.3.1 Plan de Mejoramiento

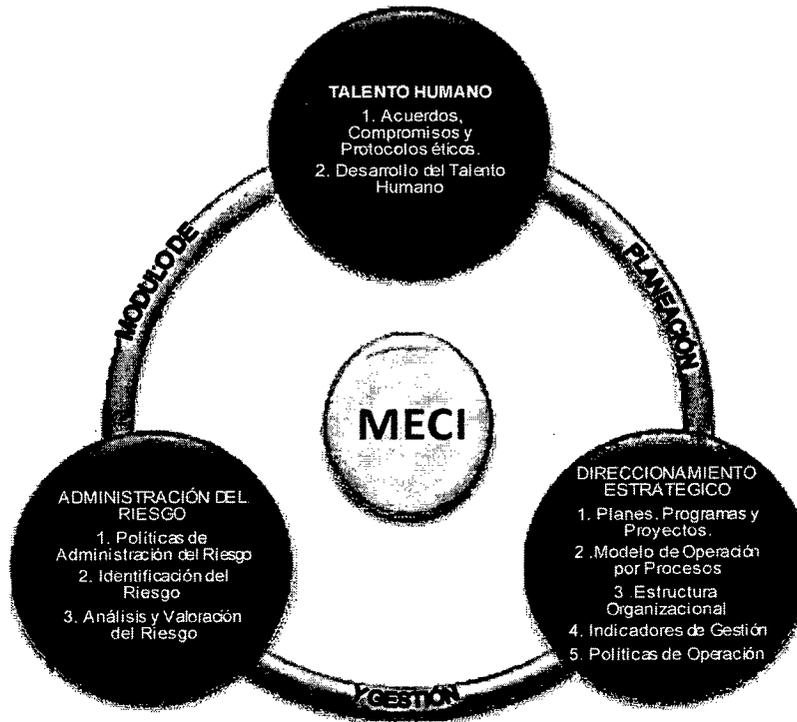
3. Eje transversal Información y Comunicación

3.1 Información y Comunicación Externa e Interna.

3.2 Sistemas de Información y Comunicación



1. MODULO DE PLANEACION Y GESTION



Dentro de este módulo se estructuran tres componentes: Talento Humano, Dirección Estratégico y Administración del Riesgo, que junto con sus elementos brindan los controles necesarios para que la planeación y gestión se realicen de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente; logrando el cumplimiento de la visión, la misión, los objetivos y las políticas, además una adecuada prestación de servicios.

1.1 Componente Talento Humano

Los productos mínimos establecidos en el MECI para este componente, se cumplen así:

1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos.

Continúa vigente la Resolución Interna 203 del 2008, mediante la cual se adoptaron los Principios y Valores Éticos de la Fundación. Igualmente se evidencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

el documento "Código de Ética", publicado en la intranet (<http://intranet.fuga.gov.co/gestion-etica>) y página web de la entidad (<http://www.fgaa.gov.co/principios-y-valores-eticos>). Los valores éticos que actualmente regulan la conducta personal e institucional en la Entidad son: Probidad, Respeto, Responsabilidad, Solidaridad, Trabajo en equipo, Servicio y Equidad.

En Mayo de 2017 se actualizó el equipo de gestores de ética, como se evidencia en la Resolución 080 de 2017, socializada mediante la intranet (http://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/resolucion_080_de_2017_gestores_e_tica.pdf).

Durante el período evaluado no se realizaron estrategias de socialización de los principios y valores de la Entidad con los Gestores de Ética, sin embargo teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública emitió un lineamiento para adoptar un nuevo Código de integridad en el marco de MIPG, la Fundación dentro de su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, publicado en la web de la entidad (<http://www.fgaa.gov.co/plan-anticorrupcion>), incluyó para la vigencia 2018 actividades de revisión, ajuste, adopción de dicho documento y actividades de socialización y sensibilización de los principios y valores que sean adoptados. (<http://www.fuga.gov.co/plan-anticorrupcion>)

Teniendo en cuenta la observación de la Oficina de Control Interno en el informe pormenorizado de control interno Julio-Noviembre 2017: *"Es importante precisar que si bien el elemento "Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos" es gestionado internamente por la Oficina Asesora de Planeación, debe liderarse y articularse desde el Proceso de Talento Humano de conformidad con los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG vigente"*. La Entidad definió que la Subdirección de Gestión Corporativa en cabeza del área de Talento Humano liderará el tema en la vigencia 2018, por tal razón el equipo de Talento Humano el 28 de Febrero de 2018, participó en la socialización de las orientaciones para que las entidades distritales adopten e implementen el Código de Integridad del Servicio Público que hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -versión 2, adoptado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, realizado por la Secretaría General.



1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

1.1.2.1 Manual de Funciones y Competencias Laborales:

Continúa vigente la resolución 195 del 18 de octubre de 2017 que modificó el Manual de Funciones y Competencias laborales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el cual se encuentra publicado en la intranet (http://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/resolucion_195_de_2017_manual_de_funciones_0.pdf) y en la web institucional (http://fuga.gov.co/sites/default/files/resolucion_195_de_2017_manual_de_funciones.pdf).

1.1.2.2 Plan Institucional de Formación y Capacitación - PIC (Anual):

Se evidencia que al finalizar la vigencia 2017 se logró una ejecución del **100%** de las actividades programadas. Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017 se realizaron las siguientes actividades de capacitación:

CAPACITACIÓN	FECHA
Capacitación Herramientas Ofimáticas	01/11/2017
Capacitación Comisiones de personal	21/11/2017
Capacitación Gerentes Públicos	20/11/2017
Habilidades comunicativas y trabajo en equipo	30/11/2017
Habilidades Gerenciales	12/12/2017 y 13/12/2017
Recopilación necesidades de capacitación	Del 5 al 12 de diciembre de 2017
Formulación y expedición del plan de Capacitación 2018	28/12/2017

Fuente: Profesional Especializado Talento Humano

A partir de Enero del presente año se inició la ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC 2018, adoptado mediante Resolución No. 009 del 12 de Enero de 2018, publicado en la página web de la entidad (http://fuga.gov.co/sites/default/files/plan_institucional_de_capacitacion_2018.pdf) y en intranet (http://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/resolucion_plan_institucional_de_capacitacion_de_la_fuga_2018.pdf)



Del 1 de enero al 28 de febrero de 2018 se realizaron las siguientes actividades de capacitación:

CAPACITACIÓN	FECHA
Adopción plan de capacitación	12/01/2018
Capacitación Secop II	02/02/2018
Capacitación Herramientas Gmail	15/02/2018

1.1.2.3 Programa de Inducción y Reinducción:

En la vigencia se establece y adopta un programa de inducción y reinducción, documentado en el Plan Institucional de capacitación PIC; se programaron inducciones en los meses de marzo y abril, así mismo la reinducción se encuentra programada para el mes de abril de 2018. El documento se encuentra publicado en la página web institucional (http://fuga.gov.co/sites/default/files/plan_institucional_de_capacitacion_2018.pdf)

Durante el periodo evaluado continua la implementación de actividades de Inducción "individual", con la vinculación de los funcionarios y la intervención de los líderes de proceso; al respecto, se emplea una presentación que contienen los siete (7) subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, el mapa de procesos, la plataforma estratégica de la FUGA, código de ética, entre otros aspectos.

Para el periodo, evaluado, se realizaron las inducciones de tres servidores públicos: Profesional Subdirección Artística y Cultural, Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Gestión Corporativa, y Jefe Oficina de Control Interno.

Se publicó además en la Intranet el Plegable de inducción en la ruta (http://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/bienvenido_a_la_fuga_0.pdf) y se incorporó en la Intranet enlace para aplicación de herramienta PAO de inducción dispuesta por el DASCD (<http://intranet.fuga.gov.co/talento-humano>)

1.1.2.4 Programa de Bienestar (Anual):

Se aprobó y adoptó mediante resolución No. 010 del 12 de Enero de 2018 Plan de Bienestar 2018. Documento publicado en la página web institucional (http://fuga.gov.co/sites/default/files/plan_de_bienestar_social_e_incentivos_2018.pdf) y en la intranet



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

(http://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/resolucion_bienestar_social_e_incentivos_de_la_fundacion_gilberto_alzate_avendano_2018.pdf)

Se evidencia que al finalizar la vigencia 2017 se logró una ejecución del **100%** de las actividades programadas. Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017 se realizaron las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Celebración Cumpleaños	Nov- Dic/2017
Prueba Piloto Teletrabajo	30/10/2017
Actividad de Integración	15/11/2017
Vacaciones Recreativas	Del 04/12/2017 al 12/12/2017
Celebración Día de la Familia	15/11/2017
Cierre de Gestión	14/12/2017
Inscripción Juegos	
Recopilación necesidades de bienestar	Del 5 al 12 de diciembre de 2017
Formulación y expedición del plan de bienestar 2018	28/12/2017

Fuente: Profesional Especializado Talento Humano

Del 1 de enero al 28 de febrero de 2018 se realizaron las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Adopción plan de capacitación	12/01/2018
Inscripción Juegos Deportivos Distritales	Del 09/01/2018 al 26/01/2018
Promoción feria escolar	30/01/2018
Asesoría Individual Compensar – Colsanitas	28/02/2018

Fuente: Profesional Especializado Talento Humano

En Plan de Acción de Seguridad y Salud en el Trabajo del 2017, fue divulgado mediante radicado no. 20172800011163 de 07-04-2017, y publicado en la intranet institucional con el cronograma correspondiente, (http://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/plan_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_09032017_0.pdf).

Cabe señalar que para la vigencia 2017, la Oficina de Talento Humano, no reportó información sobre la ejecución de actividades, que le permitiera a la Oficina de Control Interno, realizar el seguimiento correspondiente.



Para la vigencia 2018, el plan fue divulgado, mediante radicado No. 20182800006723.

1.1.2.5 Plan de Incentivos Anual:

El Plan de Incentivos hace parte integral del plan del Bienestar Social e incentivos adoptado mediante resolución No. 010 del 12 de Enero de 2018, el documento se encuentra publicado en la página web institucional ([http://fuga.gov.co/sites/default/files/plan de bienestar social e incentivos 2018 .pdf](http://fuga.gov.co/sites/default/files/plan_de_bienestar_social_e_incentivos_2018.pdf)) y en la intranet ([http://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/resolucion bienestar social e incentivos de la fundacion gilberto alzate avendano 2018.pdf](http://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/resolucion_bienestar_social_e_incentivos_de_la_fundacion_gilberto_alzate_avendano_2018.pdf))

En el periodo evaluado, se realizó la entrega de los incentivos a los empleados públicos que accedieron a este reconocimiento en la actividad de cierre de gestión realizada el 14 de Diciembre de 2017 como consta en listados de asistencia, del archivo de gestión del área.

Se evidencia divulgación del Plan Institucional de Capacitación y Plan de Bienestar vigencia 2018, mediante correo electrónico dirigido a todos los funcionarios en diciembre de 2017.

En el periodo evaluado, se evidencia reunión ordinaria de la comisión de personal del 26 de julio y 11 de octubre, del año en curso, como consta en Serie documental 2017 – Actas – Oficina Talento Humano – Sistema de Información ORFEO.

1.1.2.6 Sistema de Evaluación del Desempeño:

Continúa vigente la Resolución No. 016 de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Sistema Tipo de **Evaluación de Desempeño laboral** establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, para los servidores de carrera administrativa y en periodo de prueba de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"; lo anterior, de conformidad con el Nuevo Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral (Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC). Documentos publicados en la intranet institucional (<http://intranet.fuga.gov.co/talento-humano>) y en Serie documental 2017– resoluciones - Gestión Documental - Sistema de Información ORFEO.

Para el periodo evaluado, se realizaron las siguientes actividades de divulgación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

- Nota en el boletín institucional del 20/02/2018 recordando la importancia de la evaluación de desempeño laboral.
- Acompañamiento técnico a evaluadores y evaluados por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa para el diligenciamiento de las evaluaciones de desempeño laboral y la fijación de compromisos, tanto del sistema tipo de valuación, como de los empleos provisionales.
- Publicación de videos del DASC para orientación sobre la evaluación de desempeño laboral.

La evaluación de desempeño anual del 2017, se aplicó al 92% de los funcionarios activos en el 2017. Se encuentra en proceso la evaluación de dos (2) funcionarios, de las áreas de Comunicaciones, y Subdirección Artística y cultural, respectivamente.

En cuanto al 2018, se fijaron compromisos con el 88% de los funcionarios activos (22/25). Se encuentra en proceso la fijación de compromisos, de tres (3) funcionarios; (1) de Comunicaciones, y (2) de la Subdirección Artística y cultural.

En cuanto a los **Acuerdos de Gestión**, Continúa vigente la Resolución No. 051 de 2017 "Por medio de la cual se adopta la metodología para la evaluación de los Gerentes Públicos." y la Resolución No. 081 del 19 de mayo de 2017 "Por medio de la cual se designan los pares para la evaluación de los Gerentes Públicos". Documentos publicados en la intranet institucional (<http://intranet.fuga.gov.co/talento-humano>) y en Serie documental 2017-resoluciones - Gestión Documental - Sistema de Información ORFEO.

Teniendo en cuenta que se modificó en Octubre de 2017 la estructura de la entidad y la planta de personal, y adicionalmente no se generaron nuevas vinculaciones; se aplicaron los ajustes correspondientes en los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos que lo ameritaban. A la fecha, se encuentran en proceso la evaluación anual, por parte del Director de la Entidad y la fijación de los Acuerdos de Gestión del 2018.

La Documentación se encuentra disponible, en las historias laborales bajo custodia del área.



1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

1.2.1 Planes Programas y Proyectos.

1.2.1.1 Planeación:

En diciembre 20 de 2017 se aprobó la actualización de la Plataforma Estratégica, en los componentes Misión, Visión, Objetivos, la política del Sistema Integrado de Gestión - SIG y sus objetivos.

Mediante acto administrativo, Resolución 017 del 25 de enero de 2018, se adoptó la nueva plataforma estratégica la cual fue publicada en la página web institucional

(http://www.fuga.gov.co/transparencia_docs/actualizacion_plataforma_estrategica.pdf?ga=2.30281084.294826498.1520342534-1969429361.1519143109), socializada y presentada en el Comité Directivo del 25 de enero de 2018, con el fin de divulgarla a su vez en los grupos primarios de cada una de las dependencias.

De acuerdo con esto es de responsabilidad de cada uno de los líderes de cada área socializar la información a sus equipos en los Comités Primarios.

Igualmente se presentaron y aprobaron en el Comité Directivo del 19 de febrero de 2018 las siguientes mejoras al proceso de Planeación Estratégica:

- Coherencia del Plan Estratégico con el Plan de Desarrollo a través de la alineación de con los programas y proyectos del plan de desarrollo, los cuales deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos del Plan Estratégico de la entidad.
- Asignación de responsables por cada objetivo del Plan Estratégico, de tal manera que cada responsable con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación formule las estrategias para el cumplimiento del objetivo a su cargo, así como los productos y metas asociados a cada uno para las vigencias del Plan Estratégico, garantizando la coherencia con el Plan de Desarrollo.
- Despliegue de la Plataforma Estratégica de la Fundación, a nivel de procesos y dependencias (despliegue táctico).
- Despliegue operativo de la Plataforma Estratégica a nivel de planes de acción por dependencias armonizados con los diferentes planes, así como con las responsabilidades de funcionarios y obligaciones de contratistas a nivel de ejecutores (despliegue operativo).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

Con base en lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación se encuentra documentando la metodología para la formulación, seguimiento y modificación del plan de acción por dependencias, como medio para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico de la FUGA, así como el diseño de la herramienta que apoye la coherencia en la definición de estrategias, productos, metas e indicadores para medir la gestión de la FUGA en términos de eficacia eficiencia y efectividad, de manera armónica con los objetivos, metas e indicadores del plan de desarrollo, los procesos, así como con los lineamientos de cada dimensión y política de Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

De otra parte según el artículo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se efectuará de acuerdo al Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, documento que servirá de base para toda la implementación del modelo. (<http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=83433>)

En el marco de la implementación del MIPG se destaca que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño fue seleccionada como una de las 9 entidades del Distrito que implementará el piloto del modelo MIPG con el acompañamiento del DAFP y los líderes de las políticas públicas a nivel nacional, en coordinación con la Secretaría General y las instancias pertinentes del Distrito, por lo cual, además de la coherencia con el Plan de Desarrollo y despliegue estratégico (Objetivos y estrategias del Plan Estratégico), táctico (alineación con los objetivos de los procesos y funciones de las dependencias) y Operativo (alineación con los planes de acción por dependencias y demás planes), la metodología incluye la elaboración de los planes de acción por dependencia en el marco del MIPG.

La Oficina Asesora de Planeación, informa que en la actualidad, se proyecta la elaboración de una herramienta con la estructura del “Informe de Desempeño Institucional y de Procesos”, sin embargo, a la fecha no se cuenta con avances tangibles del documento.

En cuanto a los mecanismos de Seguimiento Integral a los Proyectos de Inversión, se establecieron mejoras, en el sistema de reporte de metas por parte de los ordenadores del gasto, responsables de los proyectos de inversión, creando una carpeta de información compartida en el servidor de la entidad.

A partir de la vigencia 2018, las Subdirecciones reportan la información en la carpeta “Proyectos”, de cada uno de los equipos de las Subdirecciones, quienes cargarán las evidencias de la ejecución de los Proyectos de Inversión, con



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

informes cualitativos, informes cuantitativos y seguimiento a los POAs - Planes Operativos de Actividades.

El avance contribuye a la trazabilidad de la información que se reporta y a tener en tiempo real, las evidencias del cumplimiento de las metas de cada proyecto, también a genera mayor apropiación por parte de los responsables de proyecto y de sus equipos de trabajo en el análisis y reporte del cumplimiento de metas de la entidad.

1.2.1.2 La misión y visión institucionales adoptadas y divulgadas:

Mediante acto administrativo, Resolución 017 del 25 de enero de 2018 se adopta la actualización de la Plataforma Estratégica de la FUGA y se deroga la Resolución 109 de 2015. En esta resolución se adopta tanto la misión, la visión, los objetivos estratégicos, los objetivos estructurales, la política del SIG y los objetivos del SIG, se encuentra publicada en la intranet (<http://intranet.fuga.gov.co/vision-y-vision>) y en la página web institucional (http://www.fuga.gov.co/transparencia_docs/actualizacion_plataforma_estrategica.pdf?_ga=2.30281084.294826498.1520342534-1969429361.1519143109)

1.2.1.3 Objetivos institucionales:

Mediante acto administrativo, Resolución 017 del 25 de enero de 2018 se adopta la actualización de la Plataforma Estratégica de la FUGA y se deroga la Resolución 109 de 2015. En esta resolución se adopta tanto la misión, la visión, los objetivos estratégicos, los objetivos estructurales, la política del SIG y los objetivos del SIG, se encuentra publicada en la intranet (<http://intranet.fuga.gov.co/vision-y-vision>) y en la página web institucional (http://www.fuga.gov.co/transparencia_docs/actualizacion_plataforma_estrategica.pdf?_ga=2.30281084.294826498.1520342534-1969429361.1519143109)

1.2.1.4 Planes, programas y proyectos:

En cuanto al "Plan Estratégico Institucional", el documento se encuentra en construcción por la Oficina Asesora de Planeación, a partir de la adopción de la nueva Plataforma estratégica (Visión, Misión y Objetivos). Igualmente, están en proceso de elaboración, las estrategias de los objetivos e indicadores del plan estratégico y la estructura de despliegue al interior de la entidad, para su ejecución y para posterior aprobación por el equipo directivo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

Al cierre del 2017, la entidad realizó seguimiento del "Plan de Acción Institucional del Plan de Desarrollo", por proyecto de inversión con cierre a diciembre 31, elaboró Informe de Gestión consolidado a diciembre de 2017 y público en la web institucional , sección transparencia (<http://fuga.gov.co/plan-de-accion-institucional-plan-de-desarrollo>)

Igualmente, presentó el "Informe de Gestión de la entidad por Proyectos de Inversión", en el marco de la cuenta anual de la Contraloría de Bogotá -CBN 1090 Informe de Gestión y Resultados a Diciembre de 2017.

El "Seguimiento mensual al cumplimiento de Productos, Metas y Resultados PMR", actualizado a diciembre 31 de 2017 se encuentra publicado en la página web institucional (<http://fuga.gov.co/indicadores-productos-metas-y-resultados-pmr-0>)

Se publicó trimestralmente en la página web institucional el "Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo"- SEGPLAN y el seguimiento del Plan de Acción del Plan de Desarrollo con el seguimiento y cierre a diciembre 31 de 2017 de las metas plan de desarrollo a cargo de la entidad (<http://fuga.gov.co/seguimiento-metas-plan-de-desarrollo-segplan>)

En cuanto a los Proyectos de Inversión – metas y ejecución presupuestal, la entidad a 31 de diciembre, presentó una ejecución en compromisos del 98% y en giros del 87%, distribuidos en gastos de funcionamiento, con una ejecución en compromisos del 95% y en giros del 94%; y en Inversión Directa con el 99% en compromisos y del 82% en giros. Ejecución que refleja una eficiente gestión tanto en los compromisos como en los pagos respecto a la vigencia.

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIACIÓN (Millones \$)	VALOR COMPROMETIDO (Millones de \$)	% EJECUTADO	VALOR GIRADO (Millones \$)	% GIROS
TOTAL PRESUPUESTO	9.632	9.393	98%	8.384	87%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.320	4.110	95%	4.045	94%
INVERSIÓN DIRECTA	5.312	5.283	99%	4.339	82%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal PREDIS – SHD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

A continuación se detalla la ejecución presupuestal por proyecto de inversión de la entidad, vigencia 2017, Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos:

CODIGO	NOMBRE	DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN COMPROMISOS	GIROS	% EJECUCIÓN GIROS
3-3-1-15-01-11-1115-127	-Fomento para las artes y la cultura	677.250.000	663.687.500	98,0%	658.968.750	97,3%
3-3-1-15-02-17-1162-139	-Fortalecimiento del equipamiento misional	2.030.184.000	2.030.131.722	100,0%	1.315.995.456	64,8%
3-3-1-15-03-25-1164-157	-Intervención cultural para la transformación del centro de Bogotá	1.967.763.000	1.960.388.959	99,6%	1.786.826.462	90,8%
3-3-1-15-07-42-0475-185	-Fortalecimiento institucional	328.640.000	327.729.970	99,7%	326.079.970	99,2%
3-3-1-15-07-43-7032-189	-Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática	308.000.000	301.425.899	97,9%	251.346.901	81,6%
		5.311.837.000	5.283.364.050	99,5%	4.339.217.539	81,7%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal PREDIS – SHD

En el marco de Decreto Distrital 215 de 2017, la oficina Asesora de Planeación presentó a la Oficina de Control Interno el avance en la ejecución de las Metas del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", por proyecto de inversión y con corte a 31 de diciembre de 2017, como se relaciona a continuación:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**
Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

PILAR	Igualdad de Calidad de Vida	PROGRAMA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte			META DE RESULTADO PLAN DE DESARROLLO				
META PRODUCTO	Aumentar a 3.143 el número de estímulos entregados a agentes del sector	NOMBRE DEL INDICADOR	% de incremento de iniciativas entregadas	RESULTADO DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	01-07-16	FECHA DE FINALIZACIÓN	31-12-19		
PROYECTO DE INVERSIÓN		TRIMESTRE	GESTIÓN CONTRACTUAL			GESTIÓN PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)				
			N° CONTRATOS PROGRAMADOS	N° CONTRATOS SUSCRITOS	%	PROGRAMADO	EJECUTADO COMPROMISOS	%	EJECUTADO GIROS	%
1115 Fomento para las artes y la cultura		TRIMESTRE 1	0	0	0%	\$ -	\$ -	0%	\$ -	0%
		TRIMESTRE 2	128	128	100%	\$ 415	\$ 415	100%	\$ 64	100%
		TRIMESTRE 3	23	23	100%	\$ 191	\$ 191	100%	\$ 350,5	100%
		TRIMESTRE 4	13	13	100%	\$ 71	\$ 58	82%	\$ 245	97%
		ACUMULADO	164	164	100%	\$ 677	\$ 664	98%	\$ 669,0	97%
EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	TRIMESTRE	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	OBSERVACIONES				
	Apoyar 170 iniciativas culturales a través de estímulos y otras estrategias de fomento	TRIMESTRE 1	0	0	0,0%	El avance de ejecución física de la meta a diciembre 31 de 2017 fue del 100%, se adjudicaron 164 estímulos; 61 en artes plásticas y 103 en la programación artística. De los 164 estímulos 48 corresponden a jurados seleccionados para evaluar las convocatorias y 116 a premios adjudicados. Lo anterior producto del lanzamiento de 18 convocatorias en el marco del programa distrital de estímulos: (8 de la Gerencia de Producción y 10 de la Gerencia de Artes plásticas). A nivel presupuestal, el 2% no ejecutado corresponde a una convocatoria que no se adjudicó porque salió desierta y el 3% pendiente de giro corresponde a las reservas constituidas para el 2018 para el pago de dos premios.				
		TRIMESTRE 2	128	128	100%					
		TRIMESTRE 3	23	23	100%					
		TRIMESTRE 4	13	13	100%					
ACUMULADO	164	164	100%							

PILAR	Democracia Urbana	PROGRAMA	Espacio público, derecho de todos			META DE RESULTADO PLAN DE DESARROLLO				
META PRODUCTO	Mejorar 140 equipamientos culturales, recreativos y deportivos	NOMBRE DEL INDICADOR	N° de equipamientos culturales mejorados	RESULTADO DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	01-07-16	FECHA DE FINALIZACIÓN	31-12-19		
PROYECTO DE INVERSIÓN		TRIMESTRE	GESTIÓN CONTRACTUAL			GESTIÓN PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)				
			N° CONTRATOS PROGRAMADOS	N° CONTRATOS SUSCRITOS	%	PROGRAMADO	EJECUTADO COMPROMISOS	%	EJECUTADO GIROS	%
1162 - Fortalecimiento del equipamiento misional		TRIMESTRE 1	4	4	100%	\$ 1.882	\$ 1.882	100,0%	\$ -	0%
		TRIMESTRE 2	2	2	100%	\$ 70	\$ 70	100,0%	\$ 600,3	100%
		TRIMESTRE 3	0	0	0%	\$ -	\$ -	0%	\$ 304,3	100%
		TRIMESTRE 4	6	8	100%	\$ 78,00	\$ 78,00	100,0%	\$ 411,0	64,8%
		ACUMULADO	12	12	100%	\$ 2.030	\$ 2.030	100,0%	\$ 1.316	64,8%
EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	TRIMESTRE	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	OBSERVACIONES				
	Mejorar 0,5 equipamiento misional	TRIMESTRE 1	0,06%	0,1%	100%	La ejecución física de la meta del 84% se debió en su mayoría a los imprevistos presentados en la etapa de cimentación y algunos ajustes en los diseños eléctricos por cambios normativos posteriores a la elaboración de la consultoría lo cual representó retrasos en la obra de reforzamiento estructural. Por este motivo se suscribió una prórroga en tiempo en el mes de noviembre con lo cual se amplió el plazo de ejecución de la obra en 2.5 meses hasta el 1 de marzo de 2018. A nivel presupuestal se ejecutó el 100% y se giró el 64,8%, el restante 35,2% pendiente de giro corresponde a reservas constituidas para el 2018 producto de la prórroga a marzo de 2018 para culminar la ejecución de la obra de reforzamiento estructural.				
		TRIMESTRE 2	0,07%	0,07%	100%					
		TRIMESTRE 3	0,25%	0,25%	100%					
		TRIMESTRE 4	0,12%	0,04%	33,3%					
ACUMULADO	0,60%	0,42%	84,0%							



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

PLAR	Construcción de comunidad y cultura ciudadana	PROGRAMA	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	META DE RESULTADO PLAN DE DESARROLLO						
META PRODUCTO	Realizar 132.071 actividades culturales, recreativas y deportivas, articuladas con grupos poblacionales y/o territorios	NOMBRE DEL INDICADOR	% de actividades recreativas y deportivas realizadas	RESULTADO DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	01-07-16	FECHA DE FINALIZACIÓN	31-12-19		
PROYECTO DE INVERSIÓN		TRIMESTRE	GESTIÓN CONTRACTUAL			GESTIÓN PRESUPUESTAL				
			N° CONTRATOS PROGRAMADOS	N° CONTRATOS SUSCRITOS	%	PROGRAMADO	EJECUTADO COMPROMISOS	%	EJECUTADO GIROS	%
1184 - Intervención cultural para la transformación del centro de Bogotá		TRIMESTRE 1	13	13	100,0%	\$ 220	\$ 220	100%	\$ 24,5	100%
		TRIMESTRE 2	18	18	100,0%	\$ 1.325	\$ 1.325	100%	\$ 331,5	100%
		TRIMESTRE 3	10	10	100,0%	\$ 311	\$ 311	100%	\$ 915,3	100%
		TRIMESTRE 4	3	3	100,0%	\$ 112,00	\$ 104,00	92,8%	\$ 515,70	90,8%
		ACUMULADO	44	44	100,0%	\$ 1.968	\$ 1.960	99,6%	\$ 1.787,0	90,8%
EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	TRIMESTRE	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	OBSERVACIONES				
	Realiza 421 actividades artísticas y culturales	TRIMESTRE 1	65	65	100%	El avance físico de la meta a diciembre 31 de 2017 fue del 100,5%, se realizaron en total 423 eventos; (123 en artes plásticas y 300 en la programación artística). Se conto con la asistencia de 46.526 personas a los eventos realizados en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. A nivel presupuestal se ejecutó el 99,6% y se giró el 90,8%, el restante 9,2% pendiente de giro corresponde a reservas constituidas para el 2018, en su mayoría correspondiente a los contratos Teatro R101, Fundación Arteria y Sayco, entre los principales.				
		TRIMESTRE 2	28	28	100%					
		TRIMESTRE 3	149	149	100%					
		TRIMESTRE 4	179	181	101,1%					
		ACUMULADO	421	423	100,6%					

PLAR	Eje Transversal 4- Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	PROGRAMA	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	META DE RESULTADO PLAN DE DESARROLLO						
META PRODUCTO	Incrementar en un 90% la sostenibilidad del SIG en el gobierno distrital	NOMBRE DEL INDICADOR	% de sostenibilidad del SIG en el gobierno distrital	RESULTADO DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	01-07-16	FECHA DE FINALIZACIÓN	31-12-19		
PROYECTO DE INVERSIÓN		TRIMESTRE	GESTIÓN CONTRACTUAL			GESTIÓN PRESUPUESTAL				
			N° CONTRATOS PROGRAMADOS	N° CONTRATOS SUSCRITOS	%	PROGRAMADO	EJECUTADO COMPROMISOS	%	EJECUTADO GIROS	%
475 - Fortalecimiento institucional		TRIMESTRE 1	5	5	100%	\$ 246	\$ 246	100%	\$ 28,3	100%
		TRIMESTRE 2	3	3	100%	\$ 66	\$ 66	100%	\$ 63	100%
		TRIMESTRE 3	1	1	100%	\$ 17	\$ 16	100%	\$ 102,3	100%
		TRIMESTRE 4	1	1	100%	\$ -	\$ -	0,0%	\$ 132,40	99,2%
		ACUMULADO	10	10	100,0%	\$ 328	\$ 328	99,7%	\$ 326,0	99,2%
EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	TRIMESTRE	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	OBSERVACIONES				
	Implementar a un 35% la sostenibilidad del SIG en la Entidad	TRIMESTRE 1	13,25%	13,25%	100%	A Diciembre 31 de 2017 la ejecución física de la meta fue del 100%. A nivel presupuestal se ejecutó el 99,7% el 0,3% restante corresponde a recursos que quedaron disponibles del proyecto por menor valor al momento de su contratación en sus diferentes líneas y se giró el 99,2%, el restante 0,8% pendiente de giro corresponde a reservas constituidas para el 2018, correspondiente a un contrato de prestación de servicios.				
		TRIMESTRE 2	9,75%	9,75%	100%					
		TRIMESTRE 3	1,5%	1,5%	100%					
		TRIMESTRE 4	10,5%	10,5%	100%					
		ACUMULADO	35,0%	35,0%	100%					

En cuanto a los Proyectos de Inversión - metas y ejecución presupuestal con corte a febrero de 2018, se presentó una ejecución presupuestal en compromisos con el 24% y en giros del 5,79%, de los cuales, en gastos de funcionamiento presentó una ejecución en compromisos del 18,49% y en giros del 10,52 y en Inversión Directa del 27,81% en compromisos y del 2,52% en giros, como se relaciona a continuación:

PILAR	Eje Transversal 4 - Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	PROGRAMA	Modernización institucional	META DE RESULTADO PLAN DE DESARROLLO	Ejecución Física de las Metas del Proyecto de Inversión					
					PROYECTO DE INVERSIÓN			METAS FAVORABLES		
					TRIMESTRE	N° CONTRATOS PROGRAMADOS	%	TRIMESTRE	PROGRAMADO	EJECUTADO
META PRODUCTO	Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa	NOMBRE DEL INDICADOR	% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa	RESULTADO DEL INDICADOR	PROYECTO DE INVERSIÓN			METAS FAVORABLES		
					TRIMESTRE			TRIMESTRE		
					TRIMESTRE 1	8	100%	TRIMESTRE 1	8	100%
					TRIMESTRE 2	3	100%	TRIMESTRE 2	3	100%
					TRIMESTRE 3	4	100%	TRIMESTRE 3	4	100%
					TRIMESTRE 4	14	100%	TRIMESTRE 4	14	100%
					ACUMULADO	29	100%	ACUMULADO	29	100%
					OBSERVACIONES			OBSERVACIONES		
					PROGRAMADO			PROGRAMADO		
					EJECUTADO			EJECUTADO		
%			%							
\$			\$							
COMPROMISOS			COMPROMISOS							
%			%							
EJECUTADO			EJECUTADO							
GIROS			GIROS							
%			%							
21,8			21,8							
100%			100%							
54,9			54,9							
100%			100%							
62			62							
100%			100%							
59			59							
100%			100%							
63			63							
90%			90%							
56			56							
98%			98%							
301			301							
281,0			281,0							
81,5%			81,5%							
31-12-19			31-12-19							
FECHA DE FINALIZACIÓN			FECHA DE FINALIZACIÓN							
01-07-16			01-07-16							
FECHA DE INICIO			FECHA DE INICIO							





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIACIÓN (Millones \$)	VALOR COMPROMETIDO (Millones de \$)	% EJECUTADO	VALOR GIRADO (Millones \$)	% GIROS
TOTAL PRESUPUESTO	11.168	2.679	24,00%	646	5,79%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.570	844	18,49%	480	10,52%
INVERSIÓN DIRECTA	6.598	1.835	27,81%	166	2,52%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal PREDIS – SHD

A continuación se detalla la ejecución presupuestal por proyecto de inversión de la entidad, con corte a febrero 28 de 2018, Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIACION (Millones \$)	VALOR COMPROMETIDO (Millones \$)	% EJECUTADO	VALOR GIRADO (Millones \$)	% GIROS
INVERSION DIRECTA	6.598	1.835	28%	166	2,52%
1115 FOMENTO PARA LAS ARTES Y LA CULTURA	1.000	0	0%	0	0,00%
1164 INTERVENCION CULTURAL PARA LA TRANSFORMACION DEL CENTRO	2.974	1.187	40%	91	3%
1162 FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MISIONAL	350	0	0%	0	0,00%
7528 DISTRITO CULTURAL CREATIVO	1.000	35	3,46%	35	3,46%
7529 DESARROLLO DE LA BIBLIOTECA	105	50,5	48%	3,5	3,32%
7032 DOTACION ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, TECNICA E INFORMATICA.	722	179	25%	13	1,80%
475 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	447	383	86%	23	5,20%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal PREDIS – SHD



La Oficina Asesora de Planeación, informa que el seguimiento a la ejecución de meta física de Proyectos de Inversión del 2018, se realiza trimestralmente, por tanto no cuenta con información a febrero de 2018, que permita a la Oficina de Control Interno, realizar el seguimiento correspondiente.

En el 2018, específicamente en el mes de febrero, se formularon los "**Planes Operativos de Actividades**" - POA de los siete (7) **Proyectos de Inversión** correspondientes a la vigencia 2018, a saber:

- *Proyecto de inversión 475 Fortalecimiento Institucional*, cuya actividad principal es "Crear la institucionalidad del modelo MIPG (reglamentación del comité)", actividad que permitirá establecer el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como lo menciona el Decreto 1499 de 2017 en su artículo 2.2.22.3.8.
- *Proyecto de Inversión 7032 Dotación Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa*: se distribuyó en tres actividades principales Desarrollo y mejoramiento de la infraestructura tecnológica, Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, y Dotación de la infraestructura.
- *Proyecto de Inversión 1162 Dotación Adecuación y Mantenimiento de la infraestructura misional* se distribuyó en dos actividades principales: Dotación de escenarios misionales y Mantenimiento de espacios misionales.
- *Proyecto 1115 Fomento para las artes y la cultura* se distribuyó en tres actividades principales: Diseño y publicación de los términos de referencia de las convocatorias, Recepción de propuestas y cierre de las convocatorias y Publicación del estado de las propuestas presentadas y publicación de resultados
- *Proyecto 1164 Intervención Cultural para la transformación del centro* se distribuyó en tres acciones principales: Realizar actividades artísticas y culturales, lograr asistencias en actividades artísticas y culturales y establecer articulaciones con otros agentes y sectores del centro.
- *Proyecto 7528 Distrito cultural creativo centro* se distribuyó en tres actividades principales: Establecer articulaciones con otros agentes y sectores de desarrollo del centro, Realizar actividades artísticas, culturales y de cultura ciudadana y Alcanzar asistencias en actividades culturales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

- *Proyecto* 7529 Desarrollo de la Biblioteca FUGA se distribuyó en tres actividades principales: Establecer alianzas con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales, Realizar actividades culturales y académicas y Alcanzar asistencias en las actividades culturales, académicas y promocionales de la biblioteca.

En el cuatrimestre, se realizó la publicación de los Proyectos 7528 y 7529, en la página web de la entidad. (<http://fuga.gov.co/proyectos-de-inversion>).

Las Fichas EBI-D - Estadísticas Básicas de Inversión Distrital de los proyectos de inversión, correspondientes a la vigencia 2018, se encuentran en proceso de actualización por la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta que el cierre de la reprogramación del Plan de Acción del Plan de Desarrollo BMPT de la vigencia 2018 se realizó el 28 de febrero de 2018, de acuerdo con lineamientos de la SDP., en el sistema SEGPLAN.

Se realizó la publicación del "Plan Anual de Adquisiciones" versión 11 y 12 correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2017, en la web institucional (<http://fuga.gov.co/categoria-subadministrativa/plan-de-adquisicion>),

En lo corrido de la vigencia 2018 se han publicado en la web institucional (<http://fuga.gov.co/categoria-subadministrativa/plan-de-adquisicion>) las versiones 0 y 1 del mes de enero.

Se encuentran publicados en la página web institucional los seguimientos a los "Planes de Acción por Dependencias" con corte a diciembre 2017. (<http://www.fuga.gov.co/plan-de-accion-por-dependencias>). Adicionalmente la oficina de Control interno publicó el 31 de Enero de 2018 en la página web institucional el Informe Evaluación por Dependencias vigencia 2017 (<http://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-de-2018>).

Sobre el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", la Oficina de Control Interno en el rol de evaluación y seguimiento realizó con corte a diciembre 2017, la evaluación sobre la ejecución de dicho Plan, evidenciando un cumplimiento del 90% de las acciones programadas. Documento publicado en la web institucional (<http://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-de-2018>)

Igualmente en el 2018, la entidad formuló el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con cada uno de sus componentes, y publicó en la web institucional, sección transparencia (<http://fuga.gov.co/plan-anticorrupcion>)



1.2.2 Modelo de Operación por procesos:

1.2.2.1 Mapa de Procesos:

Durante el período evaluado, se fusionaron y publicaron los procesos de Fomento y Circulación de Prácticas Artísticas, quedando como "Arte y Cultura"; de igual forma se crea el proceso de "Transformación Cultural del Centro".

1.2.2.2 Divulgación de los procedimientos:

En el periodo se publicaron y divulgaron las nuevas versiones de las 12 caracterizaciones de procesos; al igual que la actualización, publicación y divulgación de las nuevas versiones de siete (7) procedimientos con los formatos asociados, como consta en correos electrónicos de noviembre y diciembre de 2017, a continuación se relacionan los documentos divulgados:

FUGA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

La Oficina Asesora de Planeación informa que en virtud de las mesas de trabajo realizadas para optimizar la documentación del Sistema Integrado de Gestión, las "Caracterizaciones" de los siguientes procesos fueron aprobadas y se encuentran actualizadas en la intranet de la entidad:

<http://intranet.fuga.gov.co/documentacion-sig>

- * Proceso Planeación Estratégica
- * Proceso Gestión de Comunicaciones
- * Proceso de Arte y Cultura
- * Proceso de Transformación Cultural del Centro
- * Proceso Evaluación Control y Mejora
- * Proceso Atención al Ciudadano
- * Proceso Gestión de Recursos Físicos
- * Proceso Gestión de Talento Humano
- * Proceso Gestión Documental
- * Proceso Gestión Financiera
- * Proceso Gestión Jurídica
- * Proceso Gestión Tecnología de la Información

Un cordial saludo,
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Procedimiento Gestión de Comunicaciones, versión 5
- Procedimiento Gestión Contable, versión 5
- Procedimiento Gestión del Talento Humano, versión 3
- Procedimiento Liquidación de nómina y prestaciones sociales, versión 3
- Procedimiento Gestión de Tesorería, versión 2
- Procedimiento Administración de recursos tecnológicos, versión 2
- Procedimiento Trabajo seguro en alturas, versión 1



- Instructivo Toma Física de Inventarios, versión 1

1.2.2.3 Proceso de seguimiento que incluya la evaluación de la satisfacción del cliente y partes interesadas:

En Revisión por la Alta Dirección realizada el 6 diciembre de 2017, se presentó la tabulación y análisis de las encuestas de satisfacción realizadas durante la vigencia 2017, frente a Oferta Artística y Cultural, Exposiciones y Clubes y Talleres, como consta en Serie documental 2017 – Actas –Oficina Asesora de Planeación - Sistema de Información ORFEO.

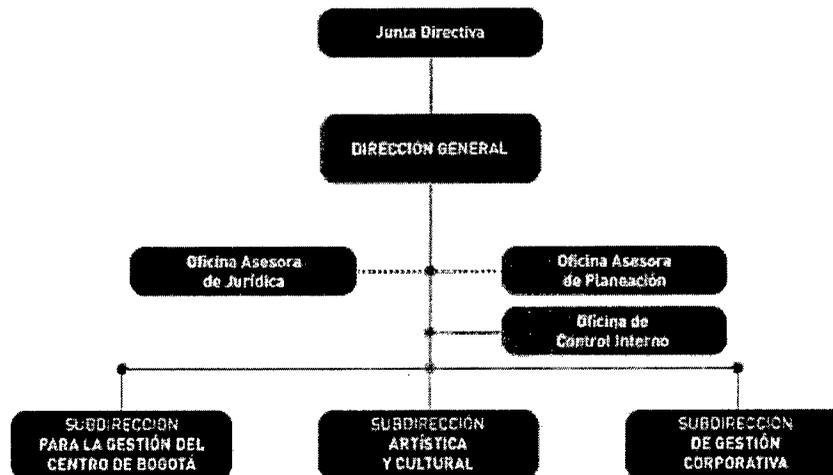
Teniendo en cuenta las recomendaciones de mejora sobre *“las preguntas establecidas en las encuestas de satisfacción para evaluar su pertinencia”*, se realizaron mesas de trabajo con el Observatorio de la Secretaría de Cultura, para la actualización de la “Guía para la medición de satisfacción de usuarios” y las encuestas. Lo anterior, se refleja en la implementación de las encuestas de las actividades de Oferta Artística y Cultural, aplicadas en febrero de 2018, para el Festival Centro, en proceso de consolidación y análisis.

1.2.3 Estructura organizacional de la entidad que facilite la gestión por procesos.

Durante el periodo se mantiene vigente la Estructura Organizacional adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva 004 del 11 de octubre de 2017 y divulgada mediante comunicado interno 20172300033853. Además se encuentra publicada en la página web institucional (<http://fuga.gov.co/organigrama>) y en (<http://fuga.gov.co/acuerdo-de-creacion-y-sus-modificaciones>)



Estructura Orgánica FUGA



Acuerdo Número 004 de Octubre 11 de 2017

1.2.3.1 Manual de Funciones y Competencias laborales:

Continúa vigente el Acuerdo de Junta Directiva 005 del 11 de octubre de 2017 con el que la entidad, modificó la planta de personal; y la Resolución 195 del 18 de octubre de 2017 por la cual se modificó el Manual de Funciones y Competencias laborales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. La información fue divulgada mediante comunicado interno 20172300033853 y publicada en la intranet (http://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/resolucion_195_de_2017_manual_de_funciones_0.pdf), en la web institucional (http://fuga.gov.co/sites/default/files/resolucion_195_de_2017_manual_de_funciones.pdf), en (<http://fuga.gov.co/acuerdo-de-creacion-y-sus-modificaciones>)

1.2.4 Indicadores de Gestión:

1.2.4.1 Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos:



En el periodo evaluado se evidencian cuarenta y seis (46) indicadores de proceso validados y aprobados, de los cuales, treinta y nueve (39) evalúan la eficacia y siete (7) la eficiencia.

1.2.4.2 Seguimiento de los indicadores:

En el periodo evaluado se consolidaron los resultados de indicadores con corte a diciembre 2017, se publicaron los resultados en la intranet (<http://intranet.fuga.gov.co/indicadores-sig>) y en la página web institucional la Matriz Consolidada de Indicadores por Proceso (<http://www.fuga.gov.co/matriz-de-indicadores-de-gestion>)

1.2.4.3 Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores:

En el periodo evaluado, una vez los líderes de proceso, evaluaron la pertinencia de sus indicadores, solicitaron el ajuste para los siguientes Procesos:

- ✓ Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Presupuesto
- ✓ Fomento de Prácticas Artísticas
- ✓ Comunicaciones

Información disponible para consulta en Actas de Reunión y correos electrónicos del archivo de gestión 2017, de la Oficina Asesora de Planeación.

1.2.5 Política de Operación:

1.2.5.1 Establecimiento y divulgación de las políticas de operación:

Con la Resolución 017 del 25 de enero de 2018 se adopta la actualización de la Plataforma Estratégica de la FUGA y se deroga la Resolución 109 de 2015. En esta resolución se adopta tanto la misión, la visión, los objetivos estratégicos, los objetivos estructurales, la política del SIG y los objetivos del SIG. (<http://fuga.gov.co/acerca-de-la-fundacion-gilberto-alzate-avendano?ga=2.171052201.886181155.1519949261-1867252388.1518572133>)

1.2.5.2 Manual de operaciones o su equivalente adoptado y divulgado:

Continua vigente el "Manual de operaciones" adoptado mediante Resolución No 146 del 27 de Mayo del 2014, y "Manual del Sistema Integrado de Gestión"



Versión 6 aprobada el 23 de diciembre de 2015 (...) publicado en la web institucional (<http://fuga.gov.co/manual-sistema-integrado-de-gestion-sig>), el cual contiene las políticas de operación de los subsistemas que conforman el Sistema.

Teniendo en cuenta el Art. 133 de la Ley 1753 de 2015 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018", la entrada en vigencia del Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017¹ y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública², - "Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG"³ (negrita fuera de texto), *se recomienda* adoptar las directrices correspondientes.

Cabe señalar que en el marco del MIPG "El Sistema de Gestión, (...), integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y lo articula con el Sistema de Control Interno, siendo MIPG el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación. La pérdida de vigencia de las disposiciones de los dos sistemas citados no implica que la calidad no siga siendo el atributo principal de la gestión pública ni que cada uno de los componentes del Modelo no esté dirigido al logro de tal propósito. Por el contrario, MIPG es en sí mismo un modelo de gestión de calidad."⁴ (Subrayado y negrita fuera de texto)

1.3. Componente Administración del Riesgo.

1.3.1 Política de Administración del Riesgo

Durante el periodo evaluado continuó vigente, la Resolución No. 207 de octubre del 2014, mediante la cual la alta Dirección define y adopta las políticas para el manejo de los riesgos. Este documento fue revisado, validado y aprobado en Comité del Sistema Integrado de Gestión en febrero de 2016 y publicado en la web institucional (<http://fuga.gov.co/politica-de-administracion-de-riesgos>)

Se evidencia la publicación del mapa de riesgos institucional con treinta y seis (36) riesgos. Documento publicado en la intranet institucional (<http://intranet.fuga.gov.co/mapa-de-riegos-por-procesos>).

¹ Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" -

² Circular Externa DAFP No. 100-009-2017 del 13oct2017 "Estrategia de socialización y capacitación para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG"

³ <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/mipg-dimensiones-operativas.html>

⁴Manual Operativo del Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG", página 7



En el periodo se mantiene vigente y emplea la Guía de Administración del Riesgo, Versión 5 - CEM-GU-02-, la cual contiene la metodología para la identificación de los posibles riesgos en cada uno de los procesos, incluyendo los de corrupción y finaliza con el seguimiento y valoración de la eficacia de la acción puntualizada. Documento publicado en la intranet (http://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/cem-gu-02_guia_administracion_del_riesgo_v5_20102016_mejorada.pdf).

1.3.2 Identificación del Riesgo

En el periodo evaluado se evidencia que la última revisión de los 36 riesgos de proceso "Identificados" se hizo en mayo de 2017.

1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo

1.3.3.1 Análisis Evaluación, valoración y Control de riesgos:

Se mantiene "Análisis del Riesgo, Valoración del Riesgo y Administración del Riesgo" de los 36 riesgos de proceso de 2017.

1.3.3.2 Mapa de Riesgos de Proceso:

Control Interno de conformidad con el Programa Anual de Auditorías, realizó el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, con corte a diciembre de 2017 y recomendó que los riesgos de corrupción de la Entidad se identifiquen de forma participativa y el plan anticorrupción y atención al ciudadano que se formule, atienda de forma coherente a la eliminación de dichos riesgos, basándose en los componentes establecidos en los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Igualmente la Oficina de Control Interno evidenció que la mayoría de causas no tiene asociado un control para eliminarla, se sugiere revisar la identificación de causas y la pertinencia de los controles, igualmente incluir en las acciones de administración del riesgo actividades que permitan mejorar y cumplir con los criterios de evaluación de controles. Adicionalmente se recomendó verificar la coherencia de causas.

La Oficina de Control Interno realizará durante el primer semestre de la vigencia 2018 un seguimiento y retroalimentación al mapa de riesgos por procesos y liderará talleres de administración de riesgos concertados con la Oficina Asesora de Planeación.



1.3.3.3 Mapa de Riesgos Institucional:

En el periodo evaluado, se evidencia publicación del mapa de riesgos institucional a través de la intranet <http://intranet.fuga.gov.co/mapa-de-riegos-por-procesos>.

Fortalezas del Módulo

- Actualización de la Plataforma Estratégica de la entidad mediante acto administrativo, Resolución 017 del 25 de enero de 2018.
- Se proponen mejoras en el elemento Planes, Programas y Proyectos, relacionadas con el Proceso de Planeación Estratégica, a implementar durante el 2018, bajo los siguientes aspectos :
 - Coherencia del Plan Estratégico con el Plan de Desarrollo a través de la alineación de con los programas y proyectos del plan de desarrollo, los cuales deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos del Plan Estratégico de la entidad.
 - Asignación de responsables por cada objetivo del Plan Estratégico, de tal manera que cada responsable con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación formule las estrategias para el cumplimiento del objetivo a su cargo, así como los productos y metas asociados a cada uno para las vigencias del Plan Estratégico, garantizando la coherencia con el Plan de Desarrollo.
 - Despliegue de la Plataforma Estratégica de la Fundación, a nivel de procesos y dependencias (despliegue táctico).
 - Despliegue operativo de la Plataforma Estratégica a nivel de planes de acción por dependencias armonizados con los diferentes planes, así como con las responsabilidades de funcionarios y obligaciones de contratistas a nivel de ejecutores (despliegue operativo).
- Articulación entre la oficina asesora de planeación y la oficina de control interno concertando actividades y herramientas de trabajo para la vigencia 2018.



Debilidades del Módulo

Componente Talento Humano

- Si bien en la Entidad cuenta con un acto administrativo que adopta el documento con los principios y valores de la entidad, durante el periodo evaluado no se evidencian acciones para cumplir con el producto mínimo "estrategia de socialización permanente de los principios y valores".
- Aunque el Plan de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se verifican por el Líder el Proceso, con la frecuencia definida en las actividades del Plan de Acción por Dependencias, no es menos cierto que atendiendo los principios de Autocontrol, del Modelo Estándar de Control Interno, se debe controlar la programación y ejecución de forma permanente en las herramientas pertinentes.
- Cabe señalar que la Oficina de Talento Humano, no reportó oportunamente la información sobre la ejecución de actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del 2017, que le permitiera a Control Interno, realizar el seguimiento correspondiente.
- A la fecha, no se evidencia la formulación y socialización del Plan de Acción Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2018.
- Igualmente, no se evidencia la publicación de los Planes de Talento Humano, con el seguimiento periódico de las actividades (Capacitación, Bienestar e Incentivos, y Seguridad y Salud en el Trabajo), en medios de comunicación de fácil acceso y consulta.
- A la fecha, se encuentra en "proceso" la evaluación final de desempeño del 2017, para el 8% de los funcionarios, la fijación de compromisos del 2018, para el 12%, y la evaluación de los Gerentes Públicos del 2017 y fijación de los acuerdos de gestión 2018 incumpliendo los plazos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Cartilla de Evaluación del desempeño laboral.

Componente Direccionamiento Estratégico

- No se pudieron verificar evidencias de la socialización de la plataforma estratégica, en los niveles profesional, técnico, operativo de la entidad.



- Actualmente no se evidencian herramientas que fortalezcan el seguimiento a los planes, programas y proyectos, responsabilidad de la Alta Dirección, y faciliten el control del Desempeño Institucional y de Procesos.
- No se evidencia la publicación del Plan Estratégico Institucional vigente a la fecha, que documente la coherencia de los Planes Institucionales con la plataforma estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos), en medios de comunicación de fácil acceso y consulta como lo establece la norma; se observa la publicación del acto administrativo, mediante el cual se adoptó la nueva plataforma estratégica, en enero de 2018. (http://www.fuga.gov.co/transparencia_docs/actualizacion_plataforma_estrategica.pdf?_ga=2.64579631.1249079566.1520385047-674297300.1520385047).

Lo anterior, incumple lo establecido en los artículos 3, 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 que aplica a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

De otra parte, se reitera que continúan vigentes a la fecha los actos administrativos que adoptaron el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2005 (Resolución 080 de 2005 y posteriores), el cual perdió vigencia en el 2014 con el Decreto 943 de 2014

- Los proyectos de inversión del 2018, relacionados a continuación, no se han publicado en la web Institucional, sección transparencia:
 - *Proyecto de Inversión 475 Fortalecimiento Institucional;*
 - *Proyecto de Inversión 7032 Dotación Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa;*
 - *Proyecto de Inversión 1162 Dotación Adecuación y Mantenimiento de la infraestructura misional;*
 - *Proyecto 1115 Fomento para las artes y la cultura;*
 - *Proyecto 1164 Intervención Cultural para la transformación del centro*
- Si bien se evidencia a la publicación del Informe de Gestión de la FUGA vigencia 2017, en la web institucional (<http://www.fgaa.gov.co/plan-de-accion-institucional-plan-de-desarrollo>), no se observa la publicación de los Planes Operativos de Actividades POA para la vigencia 2018. Lo anterior, incumple lo normado en la Ley 1474 de 2011, Art 74. *Plan de acción de las entidades públicas. “..A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año,*



deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, (...); y lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Art. 2 sobre el principio de máxima publicidad para titular universal y e Art 3 sobre otros principios de transparencia y de acceso a la información pública.

- Si bien la entidad publicó en la intranet institucional, 12 versiones del Plan de Adquisiciones, de enero a diciembre de 2017, se observa que la última versión con fecha 31Dic2017, no fue publicada en el sitio oficial de Contratación Pública- SECOP I (<https://www.contratos.gov.co/consultas/HistoricoArchivoPAAServlet.do>) , como lo establece la norma
Lo anterior, incumple, lo normado en el Art. 2.2.1.1.1.4.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. (Decreto 1510 de 2013. artículo 6) que establece "*Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente*"
- De otra parte, se observa que en el 2018, se han publicado, en la web institucional, dos versiones del Plan de Adquisiciones; no obstante en la Plataforma oficial para la Contratación Pública SECOP II (<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=12240>) se han publicado 12 versiones, la última del 21 de febrero de 2018.
- Sobre los Planes de Acción por Dependencias 2018 (Planes de Acción Operativos), no se evidencia la publicación de en la web institucional, como lo establece el Art. 74 de la ley 1474 de 2011 "*(...) todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables (...); y el Art. 2 de la Ley 1712 de 2014*
- Si bien se mantienen vigentes a la fecha, doce (12) procesos; no se evidencia la actualización del mapa de procesos en la intranet y web institucional. Lo anterior, incumple lo normado en el Art. 9, lit. c), Ley 1712 de 2014, sobre la publicación de procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.



- Teniendo en cuenta que los indicadores de proceso, consolidados a diciembre de 2017, fueron publicados en la intranet y web institucional, se observa que no han sido divulgados en todos los niveles de la entidad.

Componente Administración del Riesgo

- Se requiere un seguimiento específico sobre la implementación del componente Administración del Riesgo, para validar la vigencia y pertinencia de la metodología de la Entidad relacionada con la evaluación, análisis y valoración del Riesgo, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos del DAFP.

Recomendaciones del Módulo

Sobre el Componente Talento Humano:

- Asegurar que la estrategia de socialización de los principios y valores sea permanente y esté alineada con la adopción del nuevo Código de integridad en el marco de MIPG.
- Implementar oportunamente actividades de autocontrol y herramientas que documenten las acciones ejecutadas cuantitativa y cualitativamente en el marco de los Planes de Talento Humano (Capacitación, Bienestar e Incentivos, Seguridad y Salud en el Trabajo), de manera que provean información permanente para la toma de decisiones.
- Adoptar y socializar el Plan de acción de Seguridad y Salud en el trabajo para la vigencia 2018.
- Publicar los planes institucionales (Planes de Talento Humano) con el seguimiento correspondiente, en medios de comunicación de fácil acceso a los funcionarios y ciudadanos.
- Fortalecer la capacitaciones, con el personal evaluador y evaluado, sobre la metodología establecida para la Evaluación de Desempeño de los funcionarios y Gerentes Públicos, en todas sus fases (planeación, seguimiento y evaluación) a fin de optimizar los tiempos y garantizar el cumplimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente



Sobre el Componente Direccionamiento Estratégico:

- Se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación, lidere la socialización de la Plataforma Estratégica Institucional en todos los niveles de la entidad y documente las actividades pertinentes, con el fin de asegurar el cumplimiento de la misma.
- Diseñar, socializar e implementar oportunamente herramientas que faciliten el control y seguimiento del Desempeño Institucional y de Procesos.
- Teniendo en cuenta el principio de autocontrol, implementar como herramienta institucional la autoevaluación periódica que incluya la revisión y monitoreo de instrumentos tales como indicadores de gestión, riesgos, planes, ACPMs y documentación de los procesos.
- Teniendo en cuenta el orden jerárquico de la planeación, documentar de forma prioritaria el Plan Estratégico Institucional, para garantizar la coherencia con la Planeación Estratégica y su despliegue en los Planes de Acción y Planes Institucionales de todos los niveles.
- Gestionar la publicación del Plan Estratégico Institucional vigente, de los Proyectos de Inversión, Fichas EBI, Planes Operativos de Actividades, Planes de Acción por Dependencias, vigentes en el 2018, con el seguimiento periódico y sus modificaciones como lo establece el Art. 74 de la ley 1474 de 2011, Art. 2 y Art. 9, lit. d), de la Ley 1712 de 2014, entre otros.
- Si bien las Fichas EBI-D - Estadísticas Básicas de Inversión del 2018, se encuentran en proceso de actualización, se recomienda una vez surtida su aprobación, publicar los documentos en la web institucional de forma oportuna cumpliendo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.
- Se reiteran las recomendaciones para gestionar con oportunidad la elaboración, actualización, aprobación, publicación y seguimiento del plan de adquisiciones, incluidas sus modificaciones, en aplicación de los principios del Sistema de Control Interno — Autogestión, Autocontrol y Autorregulación; de manera que se garantice el ciclo PHVA.
- Garantizar la coherencia de la información publicada entre la web institucional y plataformas oficiales de contratación de estado "Colombia Compra Eficiente- SECOP II", e igualmente, optimizar los ejercicios de



control y seguimiento al Plan de Adquisiciones, de forma previa a la publicación de nuevas versiones.

- Teniendo en cuenta la actualización de procesos realizada en octubre de 2017, se recomienda revisar la Resolución Interna No 146 del 2014 y actualizar los actos administrativos pertinentes, dando cumplimiento al principio de divulgación proactiva de la información establecido en la norma.
- Si bien, la entidad en el marco de la optimización de la documentación del Sistema Integrado de Gestión del 2017, publicó y divulgó mediante correo electrónico los documentos actualizados, se reitera la *recomendación, para que* una vez las versiones actualizadas, surtan el ciclo de aprobación y publicación en el sitio web, "*socializar*" las versiones definitivas, al interior de los equipos de trabajo, y documentar la gestión el fin de fortalecer el compromiso y apropiación del sistema.
- Verificar la coherencia entre los documentos actualizados en la vigencia 2017 dentro de la optimización de la documentación del Sistema Integrado de Gestión y los documentos que aún no han sido modificados, con el fin de asegurar que la Entidad ajuste la ejecución de sus actividades de forma oportuna.
- Actualizar las funciones de la Oficina de Control Interno de acuerdo a la Resolución "648 del por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- Actualizar el Modelo Estándar de Control Interno MECI, en el marco de la nueva versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, una vez el DAFP establezca los lineamientos correspondientes.
- Establecer el "Comité Institucional de Coordinación de Control Interno" como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, con las funciones definidas en la norma.
- Teniendo en cuenta el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG", se recomienda formular un plan institucional de implementación de dicho modelo que incluya las actividades, productos, metas, fechas y responsables para dar cumplimiento a las 16 políticas definidas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

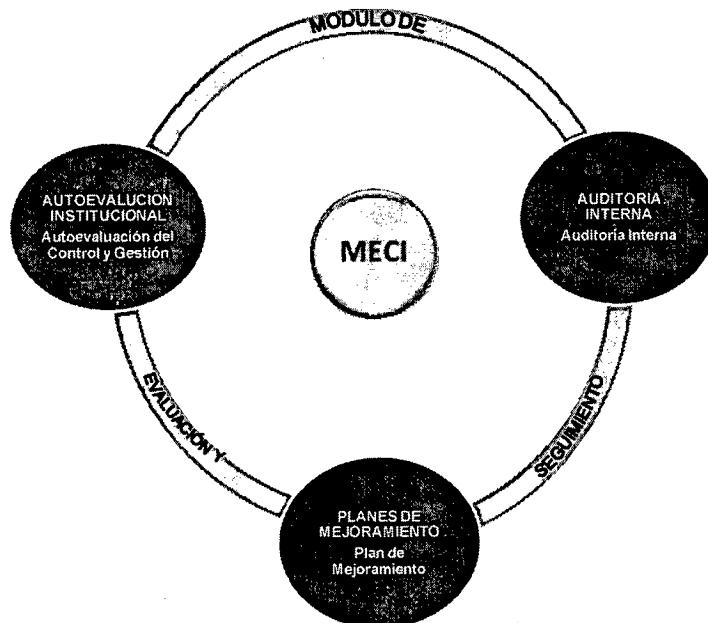
- De acuerdo con el informe de Evaluación por dependencias de la vigencia 2017, revisar la formulación de los planes de acción de la vigencia 2018 y aplicar criterios metodológicos que garanticen la oportunidad y coherencia entre la actividad, meta e indicador, y una adecuada planeación de metas y fechas de ejecución de acuerdo a la complejidad de las actividades.

Sobre el Componente Administración del Riesgo:

- Revisar y actualizar la Política de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos Institucional, asegurando que se está aplicando la metodología vigente establecida por el DAFFP.
- Tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno mediante los diferentes informes de evaluación y seguimiento, en los cuales se identifican oportunidades de mejora y riesgos en la gestión institucional.



2. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO



Este módulo considera los aspectos que permiten valorar en forma permanente la efectividad del control interno de la Entidad, la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la institución.

Este Módulo se estructura bajo tres Componentes: Autoevaluación Institucional, Auditoría Interna y Planes de Mejoramiento.

2.1 Componente Autoevaluación Institucional

Los productos mínimos establecidos en el MECI para este componente, se cumplen así:



2.2.1 Autoevaluación del Control y Gestión

2.2.1.1 Actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura del autocontrol:

Se fomentó la cultura de autocontrol a través de las recomendaciones generadas por la Oficina de Control Interno, en el marco de los Comités Institucionales en los que participa y los diferentes informes publicados.

Actualmente la Oficina Asesora de Planeación se encuentra diseñando una herramienta para efectuar seguimiento trimestral a los planes de acción por dependencia, con un repositorio de evidencias que permitirá que los responsables de proceso consoliden en la vigencia 2018 el informe de desempeño de procesos como parte del autocontrol del proceso.

2.2.1.2 Herramientas de Autoevaluación:

Se evidencian actividades de autoevaluación de la gestión, mediante los Comités Institucionales adoptados internamente y puntualizados en cada una de las resoluciones internas; en el periodo evaluado, se desarrollaron los siguientes comités:

- Comités Directivos (4)
- Comité Sistema Integrado de Gestión (3)
- Comité de Sostenibilidad Contable (1)
- Comité de Conciliación (7)
- Comité de Convivencia Laboral (1)
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (3)
- Comité PIGA (1)
- Comité Interno de Archivo (1)
- Comité de Teletrabajo (1)
- Comité de Seguimiento y control Financiero (2)
- Comité de Implementación NIIF (1)

Los Comités en su mayoría son agendados por la Dirección, a petición de los secretarios técnicos de los Comités Institucionales, quienes administran las actas y las transfieren al Proceso de Gestión Documental para el cargue correspondiente al Sistema de Información Orfeo, serie documental "Actas" asociadas a cada dependencia.



En estos comités se realiza el seguimiento al cumplimiento de las metas contractuales, presupuestales, y físicas de los proyectos de inversión por parte de los líderes de proyectos que acompañados por la oficina asesora de planeación que hace monitoreo mensual, adicionalmente en los comités se verifica el cumplimiento de objetivos y compromisos establecidos según el tema de reunión.

Se realizó Revisión por la Dirección en el marco del Comité del Sistema Integrado de Gestión, como consta en acta de reunión del 6 de diciembre de 2017, disponible en la Serie documental 2017 – Actas –Oficina Asesora de Planeación - Sistema de Información ORFEO.

2.2 Componente Auditoría Interna:

2.2.1 Auditoría Interna

2.2.1.1 Procedimiento de Auditorías Internas:

En el periodo evaluado continua vigente el procedimiento CEM-PD-06 Auditorías Internas con versión 5, socializado en marzo y publicado en el Sistema Integrado de Gestión. Intranet Institucional (http://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/cem-pd-06_procedimiento_auditorias_internas_v5.pdf)

La entidad, una vez establezca el "Comité Institucional de Coordinación de Control Interno" como lo dicta el Decreto Nacional No. 648 de 2017⁵, (Art. 2.2.21.1.5.; 2.2.21.1.6), debe, en el marco del Art. 2.2.21.4.8y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar los "Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna", relacionados a continuación:

- a) Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.*
- b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.*
- c) Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se*

⁵ Decreto 648 del 19 de abril de 2017 " Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"



*desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.
d) Plan anual de auditoría.*

Una vez surtidas las adopciones correspondientes, *se recomienda* actualizar el procedimiento CEM-PD-06 Auditorías Internas y vincular los instrumentos enunciados, al Sistema Integrado de Gestión.

2.2.1.2 Programa de Auditorías:

Durante el mes de diciembre de 2017 se elaboraron los informes de evaluación, seguimiento, se desarrollaron actividades de asesoría, acompañamiento y de relación con entes externos de acuerdo al programa anual de auditorías de la vigencia 2017. Los informes se radicaron en el sistema de información Orfeo – serie documental Informes, y publicaron en la web institucional, Sección Transparencia/ Control/ Informes Control Interno (<http://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-de-2017>)

Al cierre de la vigencia 2017 el Programa Anual de Auditoria fue ejecutado al 100%, en todos los roles que lo conforman:

- ✓ Evaluación y Seguimiento - Auditorías Internas a los Procesos
- ✓ Evaluación y Seguimiento - Informes de Ley
- ✓ Seguimiento a Planes de Mejoramiento
- ✓ Enfoque Preventivo -Asesoría y Acompañamiento
- ✓ Enfoque Preventivo - Fomento de una cultura de Autocontrol
- ✓ Relación con entes de control externos

No se registraron Auditorias, ni Informes de Ley pendientes en el cierre de la vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

Indicadores:

<p>Cumplimiento del Plan de Auditorias =</p>	<p>(N° De auditorías internas (SIG y de gestión) ejecutadas/Total de auditorías (SIG y de gestión) programadas en el periodo de medición) x 100</p>	<p>(3/3) *100%</p>	<p>100%</p>	<p>A bar chart with a vertical axis from 0% to 120% in 20% increments. Two horizontal bars represent the 1st and 2nd semesters, both reaching the 100% mark. A double-headed arrow above the bars spans from 100% to 100%. Below the x-axis, it is labeled '1er Semestre' and '2o. Semestre'. A legend below the chart shows a diamond symbol followed by 'RESULTADO'.</p>
<p>Oportunidad en la entrega de informes a instancias externas =</p>	<p>(N° de informes entregados oportunamente (fecha establecida por la instancia externa) / Total de informes programados en el periodo de medición) x 100</p>	<p>(54/54) *100%</p>	<p>100%</p>	<p>A bar chart with a vertical axis from 0% to 120% in 20% increments. Two horizontal bars represent the 1st and 2nd semesters, both reaching the 100% mark. A double-headed arrow above the bars spans from 100% to 100%. Below the x-axis, it is labeled '1er Semestre' and '2o. Semestre'. A legend below the chart shows a diamond symbol followed by 'RESULTADO'.</p>

Igualmente, se aprobó en comité SIG- Control interno del 29 de Enero de 2018, la versión 1 del plan anual de auditorias de la vigencia 2018, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1537 de 2001, modificado mediante el Art. 17 del Decreto 648 de 2017 (2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y Decreto Distrital 215 de 2017). El plan se encuentra publicado en la página web institucional (<http://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-de-2018>).

Durante los meses de enero y febrero de 2018 se ejecutaron todas las actividades registradas en el plan anual de auditorías, como consta en los informes publicados en la web institucional, sección transparencia (<http://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-de-2018>)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

2.2.1.3 Informe Ejecutivo Anual de Control Interno:

Teniendo en cuenta que el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" determinó en cuanto al MECI y su evaluación lo siguiente: "Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades" La Oficina de Control Interno, presentó el Informe Ejecutivo Anual en Febrero de 2018, evidenciando en el documento, el diligenciamiento hecho en el mes de octubre de 2017, a través del aplicativo FURAG que recolecta la información sobre el avance del Sistema de Control Interno considerado como una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

| modelo integrado
de planeación
y gestión

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la Entidad FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, a través del usuario furag4387JP, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II correspondiente al mes de octubre de 2017.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Carrera 6 No. 72-42, Bogotá, D.C., Colombia * Teléfono: 7309057 * Fax: 7386057 *
Línea gratuita: 018000017770
Código postal: 111711, www.tandorpublica.gov.co * eva@tandorpublica.gov.co





2.3 Componente Planes de Mejoramiento

2.3.1 Plan de Mejoramiento

De acuerdo con el INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD PAD 2017, realizado a la FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA, por la Contraloría de Bogotá D.C., para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se determinó que las siguientes acciones fueron cumplidas y cerradas en un su totalidad:

ORDEN	HALLAZGO	FACTOR	NUMERO DE ACCIÓN	ESTADO
1	2.1.1.2.1	Control fiscal Interno	1	Cerrada
2	2.1.3.2.1	Gestión Contractual	1	Cerrada
3	2.1.3.2.2	Gestión Contractual	1	Cerrada
4	2.1.3.2.2	Gestión Contractual	2	Cerrada
5	2.1.3.2.2	Gestión Contractual	3	Cerrada
6	2.1.3.2.2	Gestión Contractual	4	Cerrada
7	2.1.3.2.3	Gestión Contractual	1	Cerrada
8	2.1.3.2.3	Gestión Contractual	2	Cerrada
9	2.2.1.2.1	Planes, Programas y Proyectos	1	Cerrada
10	2.3.1.2.1	Estados Contables	1	Cerrada

Fuente: Plan de Mejoramiento -FUGA - 31/12/2016, análisis equipo Auditor.

Tomado del INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD, FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO – FUGA, Enero de 2018.

Igualmente, la Entidad, formuló y presentó en la plataforma SIVICOF el 7 de febrero de 2018 el Plan de Mejoramiento Institucional de la FUGA, en respuesta al informe final de la Auditoría Regular efectuada por la Contraloría, de la vigencia 2016. Documento disponible para consulta en la web institucional, sección transparencia- Planes de Mejoramiento 2018 (<http://www.fgaa.gov.co/planes-de-mejoramiento>)

En cuanto al Plan de Mejoramiento por procesos, la oficina de Control Interno, realizó el seguimiento correspondiente en Diciembre de 2017, observando lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

Las áreas con mayor participación en la documentación de Acciones, Correctivas, Preventivas y o de Mejora durante el 2017, están representadas por la Subdirección de Gestión Corporativa, seguida de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Comunicaciones.

Área	Cantidad	%
Subdirección de Gestión Corporativa	14	56%
Oficina Asesora de Planeación	10	40%
Oficina de Comunicaciones	1	4%
Total	25	100%

Fuente: Informe Seguimiento Plan Mejoramiento Procesos - Oficina Control Interno - Dic 2017

La participación por proceso, es la siguiente:

Proceso	Cantidad	%
Planeación Estratégica	10	40%
Gestión Financiera	7	28%
Gestión del Talento Humano	4	16%
Gestión de Recursos Físicos	2	8%
Gestión de Comunicaciones	1	4%
Gestión de Tecnologías de Información	1	4%
Total	25	100%

Fuente: Informe Seguimiento Plan Mejoramiento Procesos - Oficina Control Interno - Dic 2017

El análisis por tipo de acción (Correctiva – AC, Preventiva – AP y/o Oportunidad de mejora – OM), es el siguiente:

Análisis por tipo de acción (Correctiva – AC, Preventiva –AP y/o Oportunidad de mejora –OM)		
Proceso	Cantidad	%
Correctiva		72%
Preventiva	4	16%
Mejora		12%
Total general	25	100%



2.3.1.1 Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento:

La entidad cuenta con herramientas para la elaboración del Plan de mejoramientos por procesos, documentadas en los procedimientos Acciones Preventivas y Correctivos versión, y Procedimiento plan de mejoramiento versión 2. Actividades lideradas por la Oficina Asesora de Planeación, con asesoría metodológica de la Oficina de Control Interno. Documentos publicados en la intranet institucional.

En cuanto al Plan de mejoramiento institucional, la entidad aplica las herramientas definidas por la Contraloría de Bogotá, para el seguimiento correspondiente, en el marco de la Cuenta Anual de rendición de cuentas, normado por la Resolución reglamentaria 069 de 2015.

2.3.1.2 Seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento:

La Oficina de Control Interno, en el rol de evaluación y seguimiento, presentó en diciembre de 2017, el seguimiento a veinticinco (25) " Acciones Correctivas, Preventivas y/o de Mejora" que conforman el Plan Mejoramiento por procesos, vigente, de la entidad.

De acuerdo con el seguimiento realizado, con corte a 30 de noviembre de 2017, las acciones presentaron el siguiente estado:

ESTADO	CANTIDAD	%
ABIERTAS - En proceso	15	60%
ABIERTAS - INEFECTIVAS. Vencidas	6	24%
CERRADAS - EFECTIVAS	3	12%
NO APLICA	1	4%
TOTAL	25	100%

*No aplica: Corresponde a la Acción Preventiva No. 6/2017, pendiente de "anulación", originada en la a la unificación con la Acción Correctiva No. 11/2017

En consecuencia "Plan de Mejoramiento por Procesos", que consolida la totalidad de las acciones, presentó un avance promedio en la gestión del 78% sobre las actividades programadas a 30 de Noviembre del 2017. Las acciones registradas con avance del 0% corresponden a planes de trabajo – cronogramas proyectados para el 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

Avance Plan Mejoramiento por Procesos

Nro.	TIPO	PROCESO	ESTADO	% AVANCE en la gestión a 30nov 2017
+ .19	Mejora	Gestión Recursos Físicos	ABIERTA- Inefectiva- vencida	70%
+ .21	Mejora	Gestión Financiera	ABIERTA- Inefectiva- vencida	70%
1	Correctiva	Gestión Financiera	ABIERTA- Inefectiva- vencida	88%
2	Mejora	Planeacion Estratégica	ABIERTA- Inefectiva- vencida	54%
3	Preventiva	Gestión Financiera	ABIERTA- En proceso	100%
4	Correctiva	Gestión Financiera Gestión del Talento Humano	ABIERTA- En proceso	54%
5	Correctiva	Gestión Financiera	ABIERTA- Inefectiva- vencida	70%
6	Preventiva	Gestión Financiera Gestión Recursos Físicos	No aplica	Por Anular
7	Correctiva	Gestión Financiera	CERRADA	100%
8	Correctiva	Planeacion Estratégica	ABIERTA- Inefectiva- vencida	77%
9	Correctiva	Planeacion Estratégica	CERRADA	100%
10	Correctiva	Planeacion Estratégica	ABIERTA- En proceso	54%
11	Correctiva	Gestión de Tecnologías de Info	ABIERTA- En proceso	100%
12	Correctiva	Gestión Recursos Físicos	ABIERTA- En proceso	50%
13	Preventiva	Gestión del Talento Humano	ABIERTA- En proceso	0%
14	Correctiva	Gestión del Talento Humano	ABIERTA- En proceso	0%
15	Correctiva	Gestión del Talento Humano	ABIERTA- En proceso	100%
16	Correctiva	Planeacion Estratégica	ABIERTA- En proceso	50%
17	Correctiva	Planeacion Estratégica	ABIERTA- En proceso	0%
18	Correctiva	Planeacion Estratégica	ABIERTA- En proceso	0%
19	Correctiva	Gestión de Comunicaciones	ABIERTA- En proceso	100%
20	Correctiva	Planeacion Estratégica	ABIERTA- En proceso	0%
21	Correctiva	Planeacion Estratégica	CERRADA	100%
22	Preventiva	Planeacion Estratégica	ABIERTA- En proceso	67%
23	Correctiva	Gestión del Talento Humano	ABIERTA- En proceso	0%
			PROMEDIO AVANCE	78%

Se evidencia debilidad en la metodología establecida, y en la implementación de las herramientas, disponibles para la formulación, evaluación y seguimiento, como se comunicó mediante el "Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento por procesos 2017" con radicado 20171100038193 de 07-12-2017, disponible para consulta en la web institucional, sección transparencia (http://fuga.gov.co/sites/default/files/seguimiento_plan_mejoramiento_procesos_2017_web.pdf) y en la serie documental Informes – 2017 de la Oficina de Control Interno -. Sistema de Información ORFEO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

En cuanto al seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, y en el marco de la Cuenta Anual de rendición de cuentas del 2017, normada por la Resolución reglamentaria 069 de 2015, la Oficina de Control Interno, presentó el 15 de febrero de 2018, en la plataforma SIVICOF, el seguimiento de los hallazgos originados en las Auditorías de la Contraloría de Bogotá de vigencias anteriores, con estado abierto, y con corte a Diciembre de 2017.

Se relacionan los 25 hallazgos, objeto de seguimiento por Control Interno, y el Ente de Control.

No.	Vigencia PAD, Auditoria o Visita	No. Hallazgo	No.	Vigencia PAD, Auditoria o Visita	No. Hallazgo	No.	Vigencia PAD, Auditoria o Visita	No. Hallazgo
1	2013	2.3.1.16	10	2014	2.2.1.2.5	19	2014	2.2.3.1.3
2	2013	2.1.1.10	11	2014	2.2.1.2.6	20	2014	2.2.3.1.4
3	2014	2.2.1.2.10	12	2014	2.2.1.2.7	21	2014	2.2.3.1.5
4	2014	2.2.1.2.11	13	2014	2.2.1.2.8	22	2014	2.2.3.1.6
5	2014	2.2.2.1.1	14	2014	2.2.1.2.9	23	2014	2.2.3.1.7
6	2014	2.2.1.1.1	15	2014	2.2.1.3.1	24	2014	2.2.3.1.8
7	2014	2.2.1.2.12	16	2014	2.2.1.3.2	25	2014	2.2.3.1.9
8	2014	2.2.1.2.3	17	2014	2.2.3.1.1			
9	2014	2.2.1.2.4	18	2014	2.2.3.1.2			

Fuente :CB - 402S INFORME PLAN MEJORAMINTO -SIVICOF-FUGA

Documento disponible para consulta en plataforma de la Contraloría y Web institucional, sección transparencia - "Plan de Mejoramiento Contraloría con seguimiento a Dic 2017" (<http://www.fgaa.gov.co/planes-de-mejoramiento>)

Fortalezas del Módulo

- Aprobación en Comité SIG del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2018.
- Generación permanente de recomendaciones y asesorías.
- Formulación del plan de mejoramiento institucional en respuesta al informe final de la Auditoría Regular efectuada por la Contraloría a la entidad, de la vigencia 2016.



Debilidades del Módulo

Componente Autoevaluación

- Teniendo en cuenta el informe de Evaluación por dependencias de la vigencia 2017, se evidencia que en algunas dependencias se llevan a cabo reuniones de articulación y seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas por parte de los líderes de proceso; sin embargo, dichas reuniones no hacen parte de una metodología establecida en la Entidad, y no es una práctica adoptada y aplicada como mecanismo de autoevaluación.
- En la Entidad no existe la autoevaluación como elemento fundamental para la mejora continua, ni como herramienta de verificación y evaluación para medirse a sí misma, lo que impide detectar posibles desviaciones en su operación o fortalezas en su gestión.

Componente Auditoria Interna

- En los seguimientos y auditorías realizados por la Oficina de Control Interno, se evidenciaron debilidades en la recopilación de evidencias y el monitoreo a las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento por parte de los responsables de las mismas.

Componente Planes de Mejoramiento

- Debilidad en la metodología establecida para la formulación, evaluación seguimiento de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora, plan de Mejoramiento por procesos, así como en su implementación.

Recomendaciones del Módulo

Sobre el Componente "Autoevaluación Institucional"

- Teniendo en cuenta que actualmente las principales actividades de autoevaluación de la gestión, son desarrolladas mediante los Comités Institucionales, se recomienda documentar las actas de los mismos oportunamente y llevar un control estricto y permanente de las reuniones programadas y ejecutadas.
- Desarrollar actividades de sensibilización y capacitación de forma continua dirigidas a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación, incluyendo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

sus beneficios, las necesidades actuales de monitoreo a la operación de los procesos y la oportunidad en la medición de los resultados.

- Teniendo en cuenta el principio de autocontrol, implementar como herramienta institucional la autoevaluación periódica que incluya la revisión y monitoreo de instrumentos tales como indicadores de gestión, riesgos, planes, ACPMs y documentación de los procesos entre otros.

Sobre el Componente "Auditorías Internas"

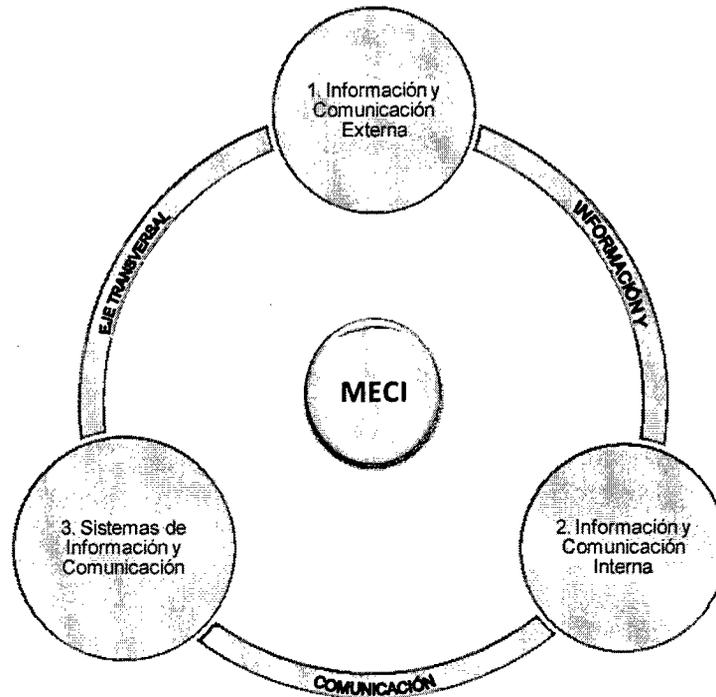
- Adoptar los "Instrumentos para la actividad de la Auditoria Interna", a) Código de Ética del Auditor Interno b) Carta de representación c) Estatuto de auditoría, y d) Plan anual de auditoría. Lo anterior, como lo establece el Decreto Nacional No. 648 de 2017, (Art. 2.2.21.4.8) y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Una vez surtidas las adopciones correspondientes, se recomienda ajustar el procedimiento CEM-PD-06 Auditorías Internas, vinculando los instrumentos enunciados, al Sistema Integrado de Gestión y actualizando el concepto de "Programa Anual de Auditorias" por "Plan Anual de Auditorias" con el formato correspondiente.

Sobre el Componente "Planes de Mejoramiento":

- Revisar la metodología adoptada sobre planes de mejoramiento y validar su pertinencia de acuerdo con el contexto actual de la Entidad, además asegurar el cumplimiento de lineamientos existentes sobre la materia.
- Asegurar que se analiza y determina la causa raíz de los problemas o hallazgos detectados, aplicando métodos que permitan la definición de acciones apropiadas para el cumplimiento de los objetivos, planes y programas institucionales.
- Garantizar la coherencia entre las herramientas de gestión tales como indicadores de gestión, riesgos, planes institucionales y por procesos, planes de mejoramiento y la documentación vigente del sistema integrado de gestión.



3. EJE TRANSVERSAL INFORMACION Y COMUNICACION



Este eje tiene una dimensión estratégica, vincula la entidad con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, dándoles a los usuarios externos e internos el logro de sus objetivos, para lo cual se hace necesario identificar Información y comunicación externa, Información y comunicación interna, sistemas de información y comunicación.

3.1 Información y Comunicación Externa e Interna.

Los productos mínimos establecidos en el MECI para este eje se cumplen así:

3.1.1 Identificación de las fuentes de información externa:

Se mantiene la información originada en la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Denuncias, Encuestas de satisfacción, que ingresan por diferentes canales como el Sistema Distrital de Quejas, correo electrónico, página web institucional, redes sociales, canal telefónico, atención personalizada y correspondencia.



Continúa el desarrollo del cronograma de implementación del Sistema de Información ORFEO-GPL como medio de comunicación interna, con los siguientes avances:

- Implementación del proceso de *Ventanilla Única de Correspondencia V.U.C.* a través del cual se canalizan todas las comunicaciones oficiales recibidas, internas y enviadas al igual que el registro, digitalización e integración de expedientes correspondientes a las series documentales definidas en las *Tablas de Retención Documental (TRD)*.
- Implementación de *Tablas de Retención Documental (TRD)*, en los procesos (Contratos) y el de *Pagos* (Ordenes de Pago), identificados como los más robustos en cuanto a producción documental y flujos de trabajo, los cuales generan el 70% de la documentación de la entidad.
- Se evidencia avance en la implementación de las series de los procesos de PQRS, Resoluciones, Convocatorias, Ingresos de Almacén, etc. Se implementó en la mayoría de Procesos – TRD al cierre de la vigencia 2017, quedando por integrar la serie documental historias laborales a la cual se inició proceso en el presente mes de febrero de 2018.

Si bien se evidencia cronograma de implementación del Sistema de Información ORFEO-GPL, con la programación de actividades del 2013 al 2018, no es menos cierto que no se reportó la información sobre la "ejecución" de actividades del Cronograma, durante la vigencia 2017, que le permitiera a Control Interno, realizar el seguimiento correspondiente.

La oficina de control Interno, en el rol de evaluación y seguimiento, realizó, en el mes de enero de 2018, seguimiento a la atención de las PQRS del 1 de julio a 31 de diciembre de 2017, observando que durante el segundo semestre de la vigencia 2017 se gestionaron un total de 469 solicitudes. 367 correspondientes al 78% de las peticiones fueron recibidas y/o registradas en el SDQS. 102 correspondiente al 22% de las peticiones fueron radicadas a través de la Ventanilla Única de Correspondencia en el Sistema de Gestión Documental Orfeo-Gpl y corresponden en su mayoría a requerimientos de otras entidades distritales y/o entes de control y vigilancia.



Peticiones cerradas (noviembre de 2017 a febrero 2018)

De acuerdo a la comparación de las cifras reportadas frente a los registros en el SDQS, de un total de 300 peticiones gestionadas, 236 (79%) de las peticiones fueron recibidas y/o registradas en el SDQS, mientras que 64 (21%) no lo fueron; estas 64 peticiones fueron radicadas a través de la Ventanilla Única de Correspondencia en el Sistema de Gestión Documental Orfeo-GPL, de la Entidad y corresponden en su mayoría a requerimientos de otras entidades distritales y/o entes de control y vigilancia.

TABLA 1

Dependencia	Total, requerimientos recibidos periodo actual	Total, requerimientos cerrados periodo actual	%
Oficina de Atención al Ciudadano	300	300	100

Fuente: Proceso Atención al ciudadano. Información del total de requerimientos recibidos en la entidad gestionados y cerrados durante el periodo del informe.

Tiempo promedio de respuesta por tipología y dependencia

El tiempo promedio de respuesta fue de 4,7 días, indicando que la entidad está dando respuesta dentro de los términos estipulados por la Ley.

Tipologías o Modalidades

Del total de requerimientos gestionados en el periodo, el Derecho de Petición de Interés Particular con un 66% es la tipología más utilizada por la ciudadanía, seguida de la Solicitud de Información con un 33% ; el Derecho de Petición de Interés General, la Sugerencia, la Consulta y la Solicitud de Copia con un 0.25% cada una.

Seguimiento a la calidad de las respuestas: coherencia, claridad, calidez y oportunidad.

La Entidad tomando como referente, la "Guía de Seguimiento y Análisis de la Calidad y Calidez de las respuestas a los Requerimientos Ciudadanos (2212100-GS-02)" de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio – Alcaldía Mayor de Bogotá, hace un análisis de las respuestas dadas por las diferentes dependencias de la



entidad frente a los requerimientos presentados por la ciudadanía, en términos de coherencia, calidad, calidez y oportunidad, bajo los siguientes criterios:

Coherencia: Relación que debe existir entre la respuesta emitida por la respectiva entidad y el requerimiento ciudadano.

Claridad: Hace referencia a que la respuesta emitida por la entidad, se suministre en términos comprensibles para la ciudadanía.

Calidez: Atributo entendido como el trato digno, amable y respetuoso que se manifieste a la ciudadanía al dar la respuesta al requerimiento.

Oportunidad: Hace relación a que la respuesta generada por la entidad, se emita dentro de los términos legales (según sea el tipo de petición).

Periodo	NÚMERO DE PQRS ANALIZADOS	COHERENCIA		CLARIDAD		CALIDEZ		OPORTUNIDAD	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Noviembre	65	100%	0%	100%	0%	100%	0%	80%	20%
Diciembre	40	100%	0%	100%	0%	100%	0%	80%	20%
Enero	70	100%	0%	100%	0%	100%	0%	90%	10%
Febrero	125	100%	0%	100%	0%	100%	0%	90%	10%
TOTAL	300	100%	0%	100%	0%	100%	0%	85%	15%

Fuente: Informes PQRS noviembre-diciembre de 2017 y enero- febrero de 2018.

Se analizaron las PQRS recibidas mediante los canales telefónico, mail / web, y escrito, y se observa un cumplimiento del 100% en términos de coherencia, calidad y calidez, no obstante es inferior al 100% en "Oportunidad", relacionado con el canal telefónico, teniendo en cuenta que en las áreas misionales se dificulta la atención de las llamadas telefónicas.

La evaluación se realizó al 100% de las PQRS y se evidencia en los Informes mensuales de noviembre, diciembre 2017 y enero, febrero 2018 publicados en la web institucional (<http://www.fgaa.gov.co/estadisticas-pqrs>).

3.1.2 Fuentes internas de información (manuales, informes, actas, actos Administrativos) sistematizada y de fácil acceso.

La entidad, mantiene herramientas de consulta interna; Orfeo, intranet (<http://intranet.fuga.gov.co/>), carpeta Compartida "Gestión Documental" y correo electrónico.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

Continúa el desarrollo del cronograma de implementación del Sistema de Información ORFEO-GPL como medio de comunicación interna, con los avances presentados en el numeral anterior.

El proceso de Gestión Documental presentó información sobre el estado de actualización de las series documentales. Al respecto, se observa que las series relacionadas con las fuentes internas de información, presentan el siguiente porcentaje de implementación:

SERIE	% DE IMPLEMENTACION	Descripción
INFORMES	56%	9 de las 16 subseries que conforman la serie Informes, se encuentran en revisión por actualización de TRD
ACTAS	43%	7 de las 16 subseries que conforman la serie Actas, se encuentran en revisión por actualización de TRD o faltan documentos
RESOLUCIONES	100%	La totalidad de resoluciones emitidas por la entidad en el 2017 (261) y a febrero de 2018 (32) fueron radicadas en el sistema de información ORFEO, surtiendo el ciclo de numeración, radicación, comunicación y asignación de TRD y expediente

Fuente :Archivo Series con estado de implementación, facilitado por Gestión Documental el 7mar2018

Se mantiene la intranet "Centrifuga" (<http://intranet.fuga.gov.co/>), como herramienta de integración de la información interna de la entidad, con el Sistema Integrado de Gestión, Gestión ética, Aplicativos, Comunicaciones, talento humano, PIGA, espacios para las noticias, información de interés e historias de vida de los servidores.

Continua la difusión de información a través del correo de comunicacionesdigitales@fuga.gov.co para la divulgación de las actividades internas a través de mailing y se han hecho varias piezas comunicacionales en el periodo, para mantener enterados de manera oportuna y permanente a los colaboradores de la FUGA con información de interés institucional, como la gestión de las áreas y /o diferentes procesos.



Adicionalmente continúa la divulgación del "Boletín Interno", como medio de difusión de las noticias más importantes de la semana para los servidores. Boletines disponibles en correo electrónico y en la intranet institucional (<http://intranet.fuga.gov.co/comunicaciones>)

3.1.3 Rendición anual de cuentas con la intervención de los distintos grupos de interés, veedurías y ciudadanía:

En el periodo evaluado se presentaron los siguientes avances:

Bajo la coordinación de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en conjunto con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, y el Canal Capital – CC, se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2017 del Sector Cultura, Recreación y Deporte el 5 diciembre en el Teatro Santafé en la ciudad de Bogotá D.C., con el apoyo técnico de la Veeduría Distrital.

Siguiendo el proceso e instructivo establecido para la realización del diálogo y/o audiencia pública del Sector Cultura, Recreación y Deporte, en el marco de la rendición de cuentas y de la planeación adecuada, el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, Sector Cultura, Recreación y Deporte, en su sesión del 25 de mayo de 2017, estableció como fecha de realización del evento el 5 de diciembre.

De acuerdo con esto, la SCRD, elaboró y presentó el 24 de octubre ante el mismo Comité, el Plan de Trabajo y Cronograma para la realización del evento. El plan se constituyó por cinco (5) fases: Alistamiento, Publicación, Logística, Participación Ciudadana y Seguimiento y Evaluación.

El martes 5 de diciembre, en el teatro Santafé entre las 8 de la mañana y las 12 del mediodía, se realizó la audiencia pública de Rendición de Cuentas del Sector Cultura, Recreación y Deporte; en ella la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, y sus entidades adscritas y vinculada presentaron un balance de su gestión durante el año 2017.

La jornada, se desarrolló entre las 8 de la mañana y las 12 del mediodía, intervinieron la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, María Claudia López Sorzano; el director del IDRD, Orlando Molano; la directora de Idartes, Juliana



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

Restrepo; la directora de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, Sandra Meluk Acuña; el director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Mauricio Uribe; la directora de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Mónica María Ramírez y el director operativo del Canal Capital, Jersom Parra.

La apertura de la audiencia estuvo a cargo del Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales, de la Veeduría Distrital, como aliado estratégico para promover la participación ciudadana para la decisión y control social, fortalecer la transparencia, la lucha contra la corrupción y el mejoramiento de la gestión pública del sector.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte realizó esta audiencia pública de rendición de cuentas con el fin de socializar su gestión con la ciudadanía, que además se pudo observar en directo por el Canal Capital vía Streaming desde los portales de las entidades adscritas y vinculada al sector, para luego participar en la sesión de preguntas por medio de las redes sociales.

Al finalizar las intervenciones de la secretaria y los directores de las entidades adscritas y vinculadas al Sector dieron respuestas a las preguntas realizadas por los asistentes a través de los formatos que se entregaron en el momento de la entrada al teatro y su respectivo registro.

En procura de la mejora continua en este proceso de Rendición de Cuentas, se solicitó al público asistente diligenciar la encuesta con el fin de evaluar el evento.

De acuerdo con el control de asistencia, se registraron 251 personas, entre ellos, representantes del Consejo Distrital de Arte, Patrimonio y Cultura, de la Fundación Batuta, de Biblioamigos, funcionarios de las entidades del sector, de otras entidades de la administración distrital, de la Contraloría Distrital y de la Veeduría Distrital, al igual que ciudadanos.

La participación en la audiencia de rendición de cuentas en redes sociales se evidencia a continuación:



		2016	2017	Var. %
	Espectadores Canal Capital vía Streaming:	83	1.066	1284 %
	Número máximo de espectadores en vivo:	34	92	271 %
	Minutos reproducidos:	1.005	12.445	1238 %
	Reproducciones de video:	1.656	9.105	550 %
	Reproducciones de 10 segundos:	482	4.110	853 %
	Tiempo promedio de reproducción del video:	0:12	0:34	283 %

Preguntas de la Ciudadanía:

De acuerdo con el formato para la inscripción de preguntas, entregado al momento de la inscripción de los asistentes al evento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2017 del Sector Cultura, Recreación y Deporte, surgieron seis (7) interrogantes del público y una (1) de las redes sociales, una correspondiente a la gestión de la FUGA, así:

Ciudadano o ciudadana: Anónimo

Pregunta: Mucho se hablado sobre el Distrito Creativo del Bronx ¿Qué va pasar ahí y cuándo sucederá?

Respuesta de la Directora de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño: El Distrito Creativo es la apuesta que ha tenido el Alcalde Mayor para transforma lo que era el antiguo Bronx, una zona de horror y crimen, en un nuevo espacio para la creatividad, la cultura y las artes. Entonces en lo que es hoy en día el batallón de reclutamiento del ejército que antes era la facultad de medicina de la Universidad Nacional, se va construirá o se reformará ese edificio, para que sea la casa de las industrias culturales o Economía Naranja, esas obran empezaran el próximo año,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

pero mientras tanto, tenemos reto de empezar hacer una programación cultural permanente para que se empiece a posicionar la zona como un lugar cultural, para que la gente se acerque al lugar y lo reconozca como un lugar para la cultura.

Adicionalmente, durante la vigencia la Entidad publicó en la web institucional, sección transparencia (<http://www.fuga.gov.co/rendicion-de-cuentas>) los siguientes documentos: - Estrategia Rendición de Cuentas Comité Directivo e Informe de Logros a Nov-7-2017.

En el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano aprobado para la vigencia 2018 se programaron 2 audiencias de rendición de cuentas (1 institucional y 1 integrada al Sector Cultura, Recreación y Deporte). El plan se encuentra publicado en la página web institucional (<http://fuga.gov.co/plan-anticorrupcion>)

En el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2017 del Alcalde Mayor que se realizará en el mes de marzo de 2018, cada sector debe realizar un diálogo ciudadano previo a ese evento, en el que se conozcan los temas relevantes del sector en los que la ciudadanía quiere que el Alcalde le rinda cuentas. Es así como la FUGA participó en la mesa de trabajo convocada por el Sector Cultura Recreación y deporte de Diálogos Ciudadanos, el 20 de febrero de 2018, en el horario de 7:30 a 10:00 am, con los directores de las entidades adscritas y vinculada al sector y la participación de un grupo de 40 agentes del sector aproximadamente, cualificados y con representatividad de los ciudadanos en temas de cultura, recreación y deporte.

A pesar de los avances evidenciados sobre el tema, la Oficina de Control Interno en el marco del informe de Seguimiento a las Estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, emitido en el mes de Enero de 2018, reiteró las recomendaciones realizadas en la vigencias anteriores, relacionadas con la realización de ejercicios de rendición de cuentas propios, además de la participación en la audiencia pública del Sector Cultura Recreación y Deporte y atender los lineamientos vigentes emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tales como la Cartilla "Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional" del DAFP 2009 y "Manual Único de Rendición de Cuentas "de la Presidencia de la República DAFP2014. El informe se encuentra publicado en la página web institucional (<http://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-de-2018>)



3.1.4 Tablas de retención documental de acuerdo con lo previsto en la normatividad:

Continúan vigentes el Programa de Gestión Documental – PGD aprobado en marzo de 2016 el cual formula y documenta en el corto, mediano y largo plazo, el desarrollo sistemático y sostenible de los procesos vitales para la administración integral de la información producida. Documento publicado en la página web institucional(http://fuga.gov.co/programa-de-gestion-documental?_ga=2.187969580.503362864.1499899950-1338108364.1493241235)– (http://fuga.gov.co/sites/default/files/pgd_-_fuga_2016_0.pdf) y las tablas de Retención Documental convalidadas por el Consejo Distrital de Archivo de Bogotá en años anteriores. Documento publicado en la web (http://fuga.gov.co/tablas-de-retencion-documental?_ga=2.175036774.593606757.1510090645-1066592446.1502387953)

De acuerdo con la modificación en la estructura orgánica de la entidad (Acuerdo 0004 del 21 de octubre de 2017), se socializo y aprobó la actualización de las TRD en Comité Interno de Archivo del 7 de noviembre de 2017.

3.1.5 Política de Comunicaciones:

Continúa vigente la Resolución 102 del 30 de abril del año 2015, mediante la cual se adoptó la "Política de Comunicaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

Teniendo en cuenta las actividades de mejoramiento y optimización de la documentación del SIG, se evidencia en el periodo la actualización, aprobación y publicación de la Caracterización del Proceso y Procedimiento de Gestión de Comunicaciones con versión 5 de noviembre de 2017. Documentos publicados en la intranet institucional (<http://intranet.fuga.gov.co/proceso-gestion-de-comunicaciones>) y divulgados en diciembre de 2017 mediante correo electrónico.

Se cuenta con un Plan de Comunicaciones vigente con versión 1, y cronograma de actividades del Proceso de Comunicaciones documentado en el marco de Plan de Acción por dependencias del 2017, el cual fue verificado por el líder del Proceso.

En cuanto al cronograma de actividades que operativice el Plan de Comunicaciones y procedimiento de comunicaciones del 2018, se realizó la primera mesa de trabajo con el área de Planeación para establecer parámetros y seguimiento de la elaboración del plan de acción 2018. Se ha adelantado la construcción del plan de acción de comunicaciones y trabajo de campo con las diferentes subdirecciones.



Lo anterior, teniendo en cuenta que se fortaleció el área de comunicaciones en el 2018, y se establecieron nuevos lineamientos comunicacionales desde la Alta Dirección.

3.2 Sistemas de Información y Comunicación

Los productos mínimos establecidos en el MECI para este componente se cumplen así:

3.2.1 Manejo organizado o sistematizado de la correspondencia:

La Ventanilla Única de Correspondencia (A.G.N. - Acuerdo 060 de 2001) como canal de las comunicaciones oficiales internas y externas de la entidad, y de registro, digitalización e indexación de documentos al Sistema de Gestión Documental ORFEO-GPL continúa en actividad desde diciembre de 2016 fecha en que se activó como primer proceso dentro del cronograma de implementación del Sistema y en la cual se continúan integrado progresivamente los Procesos (TRD) institucionales.

Teniendo en cuenta las actividades de mejoramiento y optimización de la documentación del SIG, se evidencia en el periodo la divulgación de la Caracterización del Proceso de Gestión Documental, y la aprobación del "Manual Institucional de Gestión Documental" versión 1 de diciembre de 2017, herramienta alineada, con los compromisos originados en las mesas de trabajo con la Dirección Archivo de Bogotá.

3.2.2 Manejo organizado o sistematizado de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos:

En el periodo, fueron aprobadas y divulgadas las nuevas versiones de los procesos procedimientos que documentan las actividades de manejo organizado y sistematizado de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos, como se relaciona a continuación:

- Procedimiento Gestión Contable , versión 5
- Procedimiento Gestión del Talento Humano, versión 3
- Procedimiento Liquidación de nómina y prestaciones sociales, versión 3
- Procedimiento Gestión de Tesorería, versión 2
- Procedimiento Administración de recursos tecnológicos, versión 2



Información publicada en la intranet institucional
(<http://intranet.fuga.gov.co/documentacion-sig>).

El manejo organizado o sistematizado de los recursos, se encuentra liderado por el Proceso Gestión de Tecnologías de la información, el cual documenta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2016-2020, con versión 1 de noviembre de 2016 y versión 2 de febrero de 2018.

Al respecto, el área de tecnologías, no facilito la documentación que da cuenta de la programación y ejecución de actividades, del Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETIC en el 2017, y le permitiera a Control Interno, realizar el seguimiento correspondiente.

3.2.3 Mecanismos de consulta con distintos grupos de interés para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio:

En el periodo continúa vigente la caracterización de siete (7) Bienes y Servicios, la cual fue presentada y aprobada en el Comité SIG de Agosto 30 de 2017. (<http://fuga.gov.co/caracterizacion-de-bienes-y-servicios>).

Se inició el proceso de migración y actualización a la nueva plataforma de la Guía de Trámites y Servicio GTyS puesta en operación en el mes de febrero de 2018, por la Subdirección de Atención al Ciudadano de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y posterior actualización del Sistema Único de Información y Trámites – SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

- 1) Oferta Artística y Cultural
- 2) Biblioteca especializada
- 3) Convocatorias
- 4) Publicaciones Especializadas
- 5) Formación Artística y Cultural
- 6) Alianzas Estratégicas
- 7) Uso de los escenarios de la Fundación Gilberto Alzate

La entidad obtiene información sobre las necesidades y prioridades en la prestación del servicio, mediante el proceso de Atención al Ciudadano (formulario de contacto de la web, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, correo electrónico de la oficina de atención al ciudadano, urna virtual), la participación en el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, la divulgación de las actividades misionales, (eventos, talleres, conversatorios, exhibiciones entre otros) a través de las redes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

sociales (Facebook: <https://www.facebook.com/FundacionGilbertoAlzate/>, Twitter: <https://twitter.com/FGAA>) y página web(<http://fgaa.gov.co/programacion>.)

3.2.4 Medios de acceso a la información con que cuenta la entidad:

La entidad mantiene a disposición de sus usuarios y/o grupos de interés diferentes medios de acceso a la información como correo electrónico, página Web, redes sociales y cartelera institucional.

Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia, la Entidad ha dispuesto en la página web un link (<http://www.fgaa.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>) en el cual se publica toda la información requerida, para garantizar el acceso a la información pública de la FUGA incluyendo programación de los eventos misionales.

En el mes de Enero de 2018 la Oficina de Control Interno presentó el Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia en el que se evidencia un cumplimiento promedio del 93% en las categorías definidas en la Resolución MinTIC 3564 de 2015, además se formularon recomendaciones con el fin de mejorar las debilidades observadas. El informe se encuentra publicado en la página web institucional (<http://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-de-2018>).

Fortalezas del Eje Transversal

- Oportunidad en las respuestas a las diferentes solicitudes de información, durante el periodo evaluado.
- Los informes, seguimientos y controles que realiza el proceso de Atención al Ciudadano, lo que permite evidenciar oportunidad en las respuestas y un análisis en términos de coherencia, calidad, calidez y oportunidad, con un cumplimiento del 100% en términos de coherencia, calidad y calidez.
- El uso y promoción de la intranet "Centrifuga", el correo de comunicacionesdigitales@fuga.gov.co, y el "Boletín Interno" semanal.
- Los diferentes medios de acceso a la información que la entidad mantiene a disposición de sus usuarios y/o grupos de interés tales como correo electrónico, página Web, redes sociales y cartelera institucional.



Debilidades del Eje Transversal

Componente Información y Comunicación Interna y Externa

- Si bien las actividades del Plan de Comunicaciones, el Cronograma de implementación del Sistema de Información ORFEO-GPL, se verificaron por el Líder de cada proceso en el marco del Plan de acción por Dependencias 2017, con la frecuencia definida; no es menos cierto que atendiendo los principios de Autocontrol, del Modelo Estándar de Control Interno, se debe controlar la programación y ejecución de forma permanente en las herramientas pertinentes.
- No se evidencia publicación del Cronograma de implementación del Sistema de Información ORFEO-, con la programación y el seguimiento periódico de las actividades, en medios de comunicación de fácil acceso y consulta.
- El proceso de gestión documental, realiza monitoreo sobre el estado de actualización de las series en el Sistema de Información ORFEO; no obstante, se observan debilidades, en la oportuna actualización de la serie – Actas, toda vez que a la fecha, se identifican actas sin radicar en Orfeo, como se cita a continuación:
 - Dirección: Comités Directivos, serie actualizada a agosto de 2017
 - Oficina Asesora de Planeación: Comité PIGA - serie actualizada a junio de 2017
 - Subdirección de Gestión Corporativa:
 - Talento Humano: Comité Salud Ocupacional y seguridad en el trabajo, serie actualizada hasta julio de 2017; Comité de Convivencia Laboral, serie actualizada hasta octubre de 2017; Comité de Teletrabajo, serie actualizada hasta agosto de 2017
 - Contabilidad: Comité de Sostenibilidad Contable, serie actualizada hasta septiembre de 2017; Comité de Implementación NIIF, serie actualizada hasta octubre de 2017.
- No se evidencia la socializaron de las TRD ajustadas, en todos los niveles directivo, profesional, técnico, operativo de la entidad.
- No se evidencia la publicación del "Manual Institucional de Gestión Documental" versión 1, ni la divulgación a nivel institucional y socialización oportuna de la versión definitiva al interior de los equipos de trabajo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

Componente Sistema de Información y Comunicación

- Riesgos y debilidades en los sistemas de información del proceso Gestión recursos Físicos, toda vez que no se mantiene un "sistema de información de bienes actualizado, permanente, ágil, oportuno, veraz y confiable" como se evidenció en la auditoría Interna realizada al Proceso en la vigencia 2017.
- Si bien el manejo organizado o sistematizado de los recursos, es liderado por el Proceso Gestión de Tecnologías de la información, y cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2016-2020, con versión 1 de noviembre de 2016 y versión 2 de febrero de 2018; en el periodo evaluado, el área no reportó la información pertinente que da cuenta de la programación y ejecución de actividades del PETIC 2017, lo que no permitió que la Oficina de Control Interno, realizara el seguimiento correspondiente.
- Si bien las actividades de diagnóstico para la implementación del PETIC se verificaron por el Líder de proceso en el marco del Plan de acción, por Dependencias 2017 con la frecuencia definida; no es menos cierto que atendiendo los principios de Autocontrol, del Modelo Estándar de Control Interno, se debe controlar la programación y ejecución de forma permanente en las herramientas que provean información cualitativa y cuantitativa.
- Aún no se logra el 100 % de implementación y sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- La Entidad no ha realizado ejercicios de rendición de cuentas propios, además de la participación en la audiencia pública del Sector Cultura Recreación y Deporte.

Recomendaciones del Eje Transversal

- A pesar de que se cuenta con la política de comunicaciones adoptada y con plan de acción de la dependencia responsable del tema en la vigencia 2017, es necesario garantizar que la comunicación interna y externa sea efectiva; para lo cual se debe establecer un plan de comunicaciones institucional con su cronograma de trabajo anual, que permita materializar la política de forma integral en la Entidad.



- Teniendo en cuenta el fortalecimiento del equipo de trabajo de Comunicaciones, realizado en el 2018, se reitera la recomendación, *para "socializar"* las versiones vigentes de los procesos y procedimientos actualizados, al interior de los equipos de trabajo, y documentar la gestión con el fin de fortalecer el compromiso y apropiación del sistema.
- Implementar oportunamente actividades de autocontrol y herramientas que documenten las acciones ejecutadas cuantitativa y cualitativamente en el marco de los Planes que operativizan las actividades de Implementación del Sistema de Información ORFEO-GPL, y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de manera que provean información permanente para la toma de decisiones.
- Si bien, la evidencia documentada de las actividades, se mantiene en el archivo físico de gestión de las oficinas, se recomienda organizar la información, de acuerdo las series y subseries aprobadas en las tablas de retención documental y realizar oportunamente, la transferencia de la información al archivo central de la entidad, con el fin de garantizar la oportuna actualización de las series documentales en el sistema de información - Orfeo.
- Publicar los planes institucionales y sus cronogramas de trabajo, con el seguimiento correspondiente, en medios de comunicación de fácil acceso a los funcionarios y ciudadanos.
- Tener en cuenta las recomendaciones hechas en los informes de la Oficina de Control Interno donde se sugiere fortalecer el diálogo de doble vía con la ciudadanía, realizar un ejercicio de rendición de cuentas propio definiendo un los contenidos mínimos de la misma y motivar la participación ciudadana de acuerdo a los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Establecer acciones efectivas para garantizar el 100 % de cumplimiento de implementación y sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Actualizar caracterización de bienes y servicios de la Entidad y articularla con la caracterización de usuarios y partes interesadas para generar un portafolio de servicios actualizado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

- Implementar un sistema de información actualizado, permanente, ágil, oportuno, veraz y confiable que atienda las necesidades del proceso Gestión recursos Físicos y su armonización con las demás áreas.

4. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con los seguimientos, auditorías e información recopilada por la Oficina de Control Interno, se evidencia que la Entidad cumple de manera aceptable con la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno, en los diferentes componentes, elementos y ejes.

Se evidencian fortalezas para este cuatrimestre y oportunidades de mejora en los Módulos de Control de Planeación y Gestión, Evaluación y Seguimiento y en el eje transversal Información y Comunicación.

5. RECOMENDACIONES GENERALES

Fortalecer los elementos de gestión que hacen parte del MECI, generando acciones de mejoramiento continuo, basadas en la cualificación de los instrumentos establecidos para la gestión institucional.

Tener en cuenta los diagnósticos internos y externos, producto de las revisiones, seguimientos, y auditorías para la toma de decisiones e implementar las acciones correctivas y/o de mejora que sean necesarias para fortalecer el sistema de control interno.

Establecer todas las acciones de sensibilización, adecuación y mejora para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, teniendo en cuenta la normatividad y lineamientos vigentes.

ANGELICA/HERNANDEZ R.

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró:

Alba Cristina Rojas – Profesional Control Interno – Contratista

Angélica Hernández R - Jefe Oficina Control Interno